

so por disposición gubernamental, dado que los resultados recaudatorios obtenidos por las Diputaciones, a quienes, en su día, se les encomendó el servicio, fueron en su mayoría de signo contrario a lo que se esperaba. Consecuencia de la citada Ley es la Orden ministerial de 8 de julio de 1943, en la que, a solicitud de la Corporación provincial de Madrid, en uso de aquella autorización legal, se le concede la recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado dentro del área de la provincia.

Previamente a la puesta en marcha de tan importante servicio, se pasó por los momentos más destacados siguientes :

Aprobación por la Corporación, en sesión del día 28 de junio de 1943, de las condiciones fijadas por la Dirección General del Tesoro para el desenvolvimiento de la función ; entre ellas, la fundamentalísima del Premio por las sumas recaudadas en período voluntario (condición 4.ª).

Solicitud razonada de la Diputación en demanda de que dicho Premio, que se fijaba sólo en un 0,33 por 100 (participación a todas luces insuficiente), fuera elevado, solicitud que fué atendida parcialmente por la Superioridad, señalando el 0,50 por 100.

Fase inicial de organización del Servicio, cuestión delicada y llena de dificultades, entre las que se contaba la novedad del mismo. Fijar las bases económico-administrativas reguladoras para la provisión y ejercicio del cargo de Recaudador en las dieciocho zonas recaudatorias que comprende la provincia, ajustándose al Decreto de 2 de marzo de 1943 y disposiciones complementarias.

Pronto se comprobó que fallaba el funcionamiento de máquina tan complicada porque descansaba en un régimen económico insuficiente. El segundo semestre del año 1944 (primer período de nuestra actuación), se liquidó incluso con signo negativo, y si en los inmediatos siguientes ejercicios se consiguió ya beneficio, éste fué mínimo (32.000 pesetas en 1945 y 62.000 en 1946), y tras muchas inquietudes, con lo que la desproporción se hacía aún más patente. Aún es más, en la Memoria general de esta Secretaría, de 1947 y 1948, se decía al respecto que lo que se había creído alivio para las Haciendas provinciales «viene a constituir una de sus mayores preocupaciones, mirándose más como carga que como ingreso, en atención a los evidentes

riesgos que en la práctica diaria se vienen observando cuando no padeciendo, por lo que, *de no cambiar sus normas*, sería preferible devolver este Servicio al punto de procedencia».

La llaga fundamental del mal estaba manifestada en su origen y comprobada posteriormente. Se imponía, pues, aplicar el remedio para su cicatrización, y, en 15 de diciembre de 1949, después de numerosas y reiteradas solicitudes, se consigue de la Dirección General del Tesoro una rectificación del Premio de cobranza en voluntaria, que se fija en el 0,80 por 100, con efectos a partir de 1.º de enero de 1950. Ello, unido a la elevación de las bases contributivas por el Estado y al régimen especial establecido para las Diputaciones Provinciales, a instancia de éstas, en cuanto al pago del impuesto de Utilidades, tarifa 1.ª, por el Servicio de Recaudación, produjo el cambio rotundo esperado, en la salud económica del Servicio, que permitió, en el ejercicio de 1950, no sólo hacer frente a los mayores gastos, impuestos éstos principalmente por la legislación laboral en favor del personal auxiliar de las Zonas, sino conseguir, para la Corporación, beneficios seguros y en constante curva ascendente.

Con esto quedaba la vía expedita para emprender una modificación en las condiciones económico-administrativas reguladoras de la función de los Recaudadores. Se hacía necesario atemperarlas a la realidad económica del momento, interesar a los Recaudadores en su cometido mediante estímulos equitativos y razonables que hicieran más eficaz la gestión a su cargo, introducir aquellas medidas aconsejadas por la experiencia para un mejor y más perfecto desarrollo del Servicio. Se estaba, además, a la vista de un riesgo, el del aumento de valores perjudicados, riesgo que se agravaba al aproximarse, precisamente, el año 1951.

Todo ello motivó el que la Comisión de Servicios Recaudatorios estudiase el cambio del sistema, a fin de cumplir las tres condiciones esenciales que, agudamente, apuntó su Presidente, el señor López Quesada, y que resumimos así :

- 1.ª Suprimir el riesgo de papel perjudicado.
- 2.ª Garantizar a los Recaudadores una retribución mínima en su cometido, en consonancia con sus responsabilidades y afanes.
- 3.ª Aunar los intereses dobles de Corporación y Recaudadores, forma imprescindible para la buena marcha del Servicio.

Sin entrar en detalles de las discusiones y temores que, en un principio, abrigaban los Recaudadores, diremos que el nuevo Pliego de condiciones, que tuvo un previo año de «experimentación práctica» provisional, ha sido un éxito rotundo. En el ejercicio de 1950 se obtuvieron resultados que superaron los mínimos previstos: los beneficios para los Recaudadores, que se calculaban en 830.000 pesetas, llegaron a 1.183.000 pesetas, y los para la Corporación, cifrados en las 950.000 pesetas, llegaron a 1.627.000 pesetas. Los valores pendientes, en grado de perjuicio, para cuya reducción se impusieron condiciones duras que suscitaron recelos, pero que fueron cumplidas por 15 de las 18 Zonas, se redujeron, en tal año, de 15.109.312,69 pesetas a 7.406.312,11 pesetas en recibos, y de 6.003.417,01 pesetas a 3.254.988,59 pesetas en certificaciones. La Zona más afectada a este respecto fué la de Buenavista, que vió disminuir el peligro en proporciones muy estimables.

En la sesión del 28 de abril de 1951 se solicita, por el Presidente de la Comisión de Servicios Recaudatorios, la aprobación definitiva del nuevo Pliego de condiciones reguladoras de las relaciones entre la Diputación y los Recaudadores, que luego debía someterse a su vez a la aceptación de éstos. Todo ello se consiguió fácilmente, en vista de los éxitos apuntados, y en la sesión de 26 de mayo se dió cuenta al Pleno de haberse ultimado este requisito final.

Cuestión también recogida en el Pliego es la referente a la fianza de los Recaudadores. Tampoco nos extenderemos aquí sobre las modalidades, interesantísimas por otra parte en tantos aspectos, de esta garantía, limitándonos a decir que ha venido a sustituir a la complicada de los primeros años, y que se ha adoptado por nuestra Diputación un sistema que bien podemos calificar, por su originalidad, como único. A grandes rasgos es como sigue: mediante proporcionadas detracciones del premio a percibir por los Recaudadores de las distintas Zonas, éstos se encuentran garantizados en su gestión y hasta una suma determinada (el total de ésta, para las dieciocho Zonas, es de 22.500.000 pesetas), por una entidad aseguradora, hoy la Sociedad Compañía Española de Seguros y Crédito y Caución. La Entidad aseguradora tiene convenido con la Corporación un contrato de garantía; pero ésta no termina aquí, ya que subsidiariamente a aquélla a modo de fianza primaria, existe una segunda constituida por la Diputación, con títulos o valores de su exclusiva pertenencia, que responde a su vez de forma complementaria, en el

caso de que la primera no alcance a cubrir el posible descubierto (esta segunda fianza monta, por sí, un total de 15.000.000 de pesetas).

Ahora, que ya podemos ver el resultado de estas medidas, al tener a la vista los datos sobre la liquidación del ejercicio de 1951, nos encontramos con que, en el mismo, el beneficio íntegro total de los Recaudadores ha sido de 1.162.804,97 pesetas, y el de la Diputación de 1.449.502 pesetas, habiendo quedado saldados prácticamente los valores perjudicados que prescribían, en grado preventivo, el 31 de diciembre de dicho año, reduciéndose considerablemente los correspondientes a prescripciones posteriores.

A continuación expondremos varios datos numéricos sobre el movimiento de este Servicio, desde que corre a cargo de la Corporación, indicando los beneficios obtenidos por ella y el aumento de recaudación en período voluntario, así como el porcentaje medio a este respecto. Además, independientemente, acompañamos también, con más detalle, un cuadro estadístico de la gestión durante el año 1951 :

Años	Cargo	Recaudado por valores		Recaudado por certificaciones	Porcentaje en voluntaria	Beneficios Corporación
		Voluntaria	Ejecutiva			
1944 (1).	190.171.141	155.510.427	12.129.776	8.705.228	81,77 %	
1945 ...	200.802.829	167.442.730	11.343.034	6.789.750	83,39 %	32.305
1946 ...	254.122.500	209.151.069	12.743.799	9.653.335	82,30 %	62.149
1947 ...	264.788.410	240.152.930	15.956.717	9.478.422	90,69 %	348.594
1948 ...	292.033.361	266.279.151	14.560.880	12.247.707	91,18 %	349.940
1949 ...	320.278.894	288.974.091	16.189.572	17.373.321	90,22 %	965.002
1950 ...	376.502.960	347.189.462	17.911.070	21.759.177	92,21 %	1.627.207
1951 ...	431.063.113	403.094.696	18.582.092	24.848.396	93,01 %	1.449.502

Como dato comparativo curioso diremos que en el año 1943, anterior a la concesión del Servicio, la recaudación en la provincia hecha por el Estado, en voluntaria, fué de 148.954.728 pesetas, lo que, en relación con el cargo, supuso un porcentaje del 83,41 por 100. A partir de 1947 el porcentaje medio ha rebasado el 90 por 100 y últimamente, en algunas Zonas, ha de hacerse notar se ha alcanza-

(1) Las cifras de este año poco significan, pues la Corporación sólo tuvo el servicio durante los últimos seis meses y únicamente en parte de las dieciocho Zonas, siendo precisamente, con excepción de la de Congreso, las de balance deficitario, lo que produjo pérdida neta para la Corporación.

do el 95 por 100 de recaudación en período voluntario, resultados sin precedentes en nuestra provincia, con la particularidad de que en el ejercicio que motiva esta Memoria son nueve, de las dieciocho Zonas, las que consiguieron tal porcentaje, con el consiguiente devengo del premio extraordinario establecido en el artículo 195 del vigente Estatuto de Recaudación, ascendente a 318.884 pesetas.

Los mayores beneficios obtenidos han permitido hacer frente no sólo a los mayores gastos, que pudiéramos llamar imprescindibles, sino convertir en realidad ciertas aspiraciones que de otra forma hubieran quedado en meras buenas intenciones. Así, por ejemplo, la instalación en locales adecuados en algunas Zonas que lo estaban, hasta ahora, en pisos antiguos sin las más elementales condiciones para ser destinados a un servicio público de tal categoría. Tal labor se ha iniciado en el año 1951, al finalizar el cual ha quedado formalizado el contrato de arrendamiento para la instalación de la Zona recaudatoria de Palacio, que se ha trasladado al nuevo local en enero del corriente.

El ejercicio ha transcurrido sin alteración en las Zonas recaudatorias, pero sigue esperándose, no obstante, la correspondiente modificación, por parte de la Superioridad, como consecuencia de la nueva división administrativa de la capital, la que producirá el aumento también de sus Zonas de diez a doce, con la consiguiente revisión de plantillas, etc.

Veamos ahora con detalle numérico cuáles han sido los resultados de la gestión recaudatoria durante el año 1951 :

Recaudación voluntaria:

Recaudado	403.094.696 ptas.
Aumento sobre el año 1950	55.905.234 "
Porcentaje promedio	93,01 %
Núm. de Zonas que han rebasado el 95 %.	NUEVE
Premio obtenido por la Corporación, por tal concepto... ..	318.884 "
Recaudado en valores recibo... ..	18.582.092 "
Aumento sobre el año 1950	671.022 "
Valores pendientes... ..	29.929.592 "
Reducción en relación con el año 1950... ..	6.673.428 "
Formalizado (bajas, fallidos, etc.)... ..	17.916.579 "

Recaudación ejecutiva:

Recaudado en certificaciones	24.848.390	ptas.
Aumento sobre el año 1951 (1)... ..	3.089.219	»
Certificaciones pendientes	58.952.387	»
Reducción en relación con el año 1950... ..	1.686.192	»
Formalizado (bajas, fallidos)... ..	35.924.620	»

Damos seguidamente la liquidación de productos y gastos, comparándola con la de 1950 :

	1950	1951
<i>Productos:</i>		
Premios en recaudación voluntaria... ..	2.777.529	3.224.757
Idem en ejecutiva... ..	2.993.166	3.171.327
Idem extraordinarios (art. 195 del Estatuto) ...	544.013	637.769
Idem de otros Organismos (Cámaras, Plagas, etcétera)	213.358	234.407
TOTAL PRODUCTOS	6.528.066	7.268.260
<i>Gastos:</i>		
Afianzamiento del Servicio	448.697	708.747
Contribución Utilidades 1. ^a	318.212	286.953
Gastos en general (librado a los Recaudadores, de oficinas centrales, etc.)	4.133.951	4.823.058
TOTAL GASTOS	4.900.860	5.818.758
Importan los Productos	6.528.066	7.268.260
Importan los Gastos	4.900.860	5.818.758
BENEFICIO	1.627.206	1.449.502

B) RECAUDACION DE CREDITOS DE OTROS ORGANISMOS.—Finalizaremos este capítulo con una referencia al cobro que hace la Corporación, a través de sus Servicios Recaudatorios, de créditos reconocidos de Entidades oficiales, concretamente de las Cámaras de Comercio, Urbana y Agrícola, Plagas del Campo e Instituto Nacional del Libro.

El que tales Organismos hayan acudido, para la cobranza de sus valores, al concierto con la Diputación Provincial, que realiza aquélla al mismo tiempo que la de las contribuciones estatales, denota la confianza que inspira la gestión provincial.

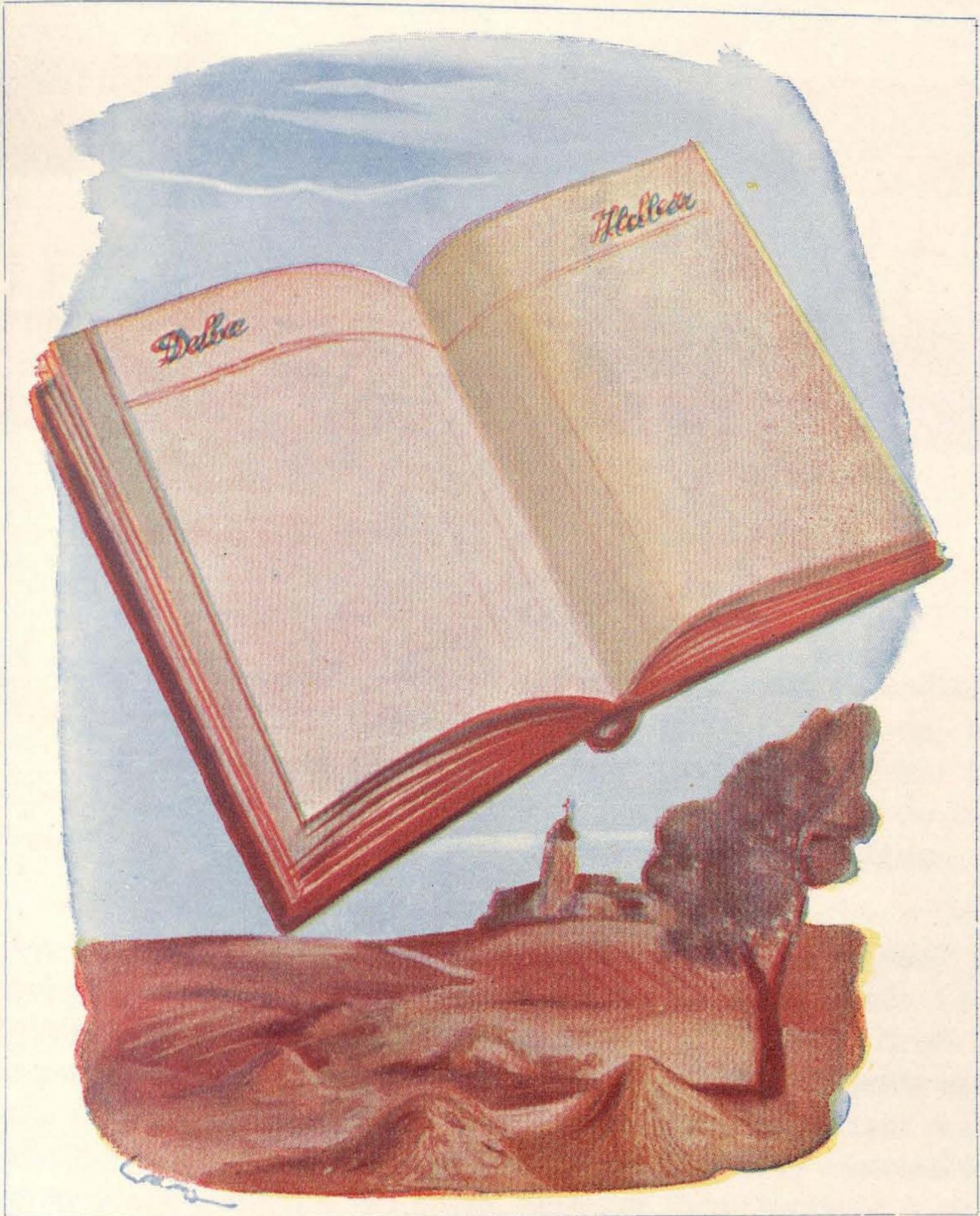
La siguiente estadística es exponente de esta última recaudación :

Años	Cámaras	Instituto Nacional del Libro	Plagas	Total
1945... ..	1.215.833	20.045	188.166	1.424.044
1946... ..	1.119.130	44.950	128.125	1.292.205
1947... ..	1.197.837	44.660	107.801	1.350.298
1948... ..	1.503.367	50.235	255.187	1.808.789
1949... ..	1.741.644	54.915	154.793	1.951.352
1950... ..	1.963.366	51.570	392.176	2.407.112
1951... ..	2.378.136	82.910	292.820	2.753.866
	11.119.313	349.285	1.519.068	12.987.666

Los beneficios obtenidos aparecen englobados en los ingresos generales por recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado.



IV
 HACIENDA PROVINCIAL



IV
HACIENDA PROVINCIAL



LIQUIDACION DEL EJERCICIO ECONOMICO

COMO de costumbre, creemos que en esta materia hacendística, objeto de la última parte de la presente Memoria, lo más acertado es reproducir lo que oportunamente dijo la Intervención General de Fondos en su Memoria sobre liquidación del Presupuesto de 1951, que es como a continuación se consigna :

La liquidación del ejercicio de 1951, formada en plazo hábil y tramitada según dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local, ha merecido ser dictaminada favorablemente con fecha 21 de abril último por la Comisión de Hacienda y aprobada en 19 de junio del corriente año por el Pleno de la Corporación. Expresa la labor desarrollada por sus Servicios en el pasado año y no sólo es comentable por su resultado general y definitivo, sino por datos parciales o circunstancias relevantes que, influyendo más o menos en dicho resultado, añaden nueva experiencia sobre la obtenida en el desarrollo de presupuestos de años anteriores y, en suma, sobre el régimen hacendístico de esta Corporación.

El resultado presupuestario del pasado año, aunque con algunas variantes numéricas, es muy semejante al del año 1950 por su tendencia y características generales. Al iniciarse el ejercicio 1951

con un Presupuesto ordinario nivelado por 96.110.848,79 pesetas, se adicionaron a éste los créditos y obligaciones pendientes de cobro y pago en 31 de diciembre de 1950, según ordena el artículo 666, párrafo segundo, de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, teniendo muy presente la restricción que en orden a créditos pendientes impone el precepto que acaba de citarse en cuanto a que sólo pueden incluirse los créditos pendientes de cobro que tengan plena garantía de realizarse dentro del ejercicio al que se incorporan. Los créditos pendientes de cobro, incluida la existencia en Caja por 2.025.031,86 pesetas, importaron 25.904.820,97, y las obligaciones pendientes de pago, 25.185.292,35 pesetas. Por tanto, el Presupuesto refundido para 1951 quedó cifrado inicialmente con superávit de 719.528,62 pesetas, que finalmente, al cerrar dicho ejercicio, aparece acrecentada en 3.890.546,52 pesetas, según el siguiente extracto de operaciones obtenido de la liquidación general, cuyo resumen por capítulos se inserta al final de esta Memoria :

	<i>Pesetas</i>
Existencia en Caja procedente del ejercicio de 1950	2.025.031,86
Total cobrado durante el ejercicio de 1951	89.918.467,35
<hr/>	
Créditos pendientes de cobro al cierre del ejercicio	91.943.499,21
	34.867.752,50
	<hr/>
	126.811.251,71
Total pagado durante el ejercicio de 1951. 91.436.072,34	
Obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio... ..	30.765.104,23
	<hr/>
	122.201.176,57
Superávit al cierre del ejercicio de 1951... ..	4.610.075,14
Idem id. id. 1950	719.528,62
	<hr/>
Resultado líquido a favor del ejercicio de 1951... ..	3.890.546,52

El resultado final del ejercicio de 1951, cuyo saldo positivo es de 4.610.075,14 pesetas, se confirma, a su vez, mediante comparación del importe de los Derechos reconocidos (Ingresos) con el de las Obligaciones reconocidas (Gastos), que respectivamente ascienden a 126.125.240,73 y 121.515.165,59 pesetas.

Por otra parte, el resultado comparativo entre los ejercicios 1951 y 1950 se confirma de este modo :

	<i>Pesetas</i>
Aumentos en partidas de Ingresos	8.799.117,09
Bajas en partidas de Ingresos... .. .	4.689.546,12
Aumentos líquidos en Ingresos	4.109.570,97
Sobrantes de consignación en Gastos	2.472.857,46
Suma de ambos resultados, de signo positivo	6.582.428,43
A deducir exceso de aumentos sobre bajas en créditos para Gastos, de signo negativo... .. .	2.691.881,91
Diferencia líquida positiva... .. .	3.890.546,52

Según los datos generales de la liquidación resulta que, como en el año 1950, hay que atribuir a mayor rendimiento de los conceptos de Ingresos el reforzamiento de la situación favorable al término del pasado ejercicio y no a economías en las previsiones para Gastos. Y esto se confirma comparando el resultado final de las liquidaciones de Ingresos y de Gastos, pues la primera, en la que aparecen Derechos reconocidos por 126.125.240,73 pesetas, frente a previsiones iniciales por 122.015.669,76 pesetas, produce aumento líquido de pesetas 4.109.570,97, en tanto que la de Gastos, con pesetas 121.515.165,59 de Obligaciones reconocidas, frente a pesetas 121.296.141,14 de previsiones iniciales, acusa un resultado final negativo de 219.024,45 pesetas, que es la diferencia entre exceso de aumentos sobre bajas en créditos presupuestos para Gastos, por conceptos especiales cuyas consignaciones se aumentan automáticamente por mayor rendimiento de ingresos, y el sobrante general de consignaciones que es de 2.472.857,46 pesetas.

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Se ha formado esta liquidación según costumbre, y con arreglo a los preceptos legales vigentes y normas y modelación establecidas por Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación de 1.º de marzo de 1947. Los conceptos agrupados en artículos y éstos en capítulos constituyen la Cuenta general de liquidación del Presupuesto de Gastos, cuya totalización por columnas es como sigue :

Excepción hecha de Resultas de ejercicios anteriores, los créditos iniciales, constitutivos de Presupuesto aprobado para el año 1951, ascendieron a 96.110.848,79 pesetas ; los aumentos de créditos (habi-

litaciones o suplementos o aumentos especiales impuestos por mayor rendimiento de ingresos expresamente afectos a determinados gastos) ascendieron a 10.470.572,47 pesetas; las bajas por detracción de créditos para dichas habilitaciones o suplementos importaron pesetas 7.778.690,26, quedando, por tanto, cifrados los primitivos créditos en 98.802.730,70 pesetas. Por cuenta de este total se satisfizo, deducción hecha de reintegro de pagos indebidos, 81.446.424,08 pesetas, quedando pendiente de pago la diferencia de 15.444.208,86 pesetas y ascendiendo los sobrantes de consignación a 1.912.097,76 pesetas.

Por cuanto se refiere a Resultados de ejercicios anteriores, o sea obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1950, incorporadas al Presupuesto de 1951, los datos generales de la liquidación son los siguientes: su importe al comenzar el ejercicio era de 25.185.292,35 pesetas; las Obligaciones reconocidas por cuenta de este total ascendieron a 24.624.532,65 pesetas, por cuenta de cuya cifra se satisfizo, deducción hecha de reintegros de pagos indebidos, 9.303.877,28 pesetas, quedando pendiente de pago 15.320.655,37 pesetas y ascendiendo los sobrantes de consignación anulables a pesetas 560.759,70.

El resultado de la liquidación de Gastos por capítulos y artículos del Presupuesto, que en total agrupan 576 conceptos, es como sigue:

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado Pesetas
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
Art. 1.º—Servicios generales del Estado ...	453.679,92
» 5.º—Pensiones	1.945.000,—
» 9.º—Suscripciones, anuncios, etc.	19.984,70
» 11.—Gastos indeterminados... .. .	2.697.436,49
	5.116.121,11
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
Art. 1.º—De la Diputación Provincial... ..	467.629,04
» 2.º—Del Presidente de la Diputación Provincial	134.916,08
	602.545,12

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado — Pesetas
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
Art. 2.º—Mejora, conservación y custodia	49.065,75
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
Art. 1.º—De arbitrios, impuestos, tasas, etc.	531.191,38
» 2.º—De las contribuciones del Estado.	5.525.619,73
	6.056.811,11
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
Art. 1.º—De las oficinas	5.305.124,85
» 3.º—Material de la Corporación	701.447,37
» 4.º—Gastos generales de la Corporación... ..	6.541.884,38
	12.548.456,60
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
Art. 3.º—Para subvencionar las obras municipales de carácter sanitario	499.519,16
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales	6.979.686,07
» 2.º—Maternidad y expósitos	7.968.843,05
» 3.º—Hospitalización de enfermos	12.901.992,91
» 4.º—Huérfanos y desamparados	10.738.329,99
» 5.º—Dementes... ..	6.500.000,—
» 6.º—Servicios especiales... ..	49.751,20
	45.138.603,22
<i>Capítulo IX.—Asistencia Social</i>	
Art. 2.º—Otras instituciones de carácter social	89.403,46
» 3.º—Obligaciones impuestas por las Leyes... ..	1.177.527,08
	1.266.930,54
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales	3.249,96
» 6.º—Escuelas de Sordomudos y Ciegos.	199.053,53
» 9.º—Bibliotecas... ..	7.110,—
» 10.—Otros gastos de cultura pública...	315.749,15
» 12.—Subvenciones o becas... ..	305.000,—
	830.162,64

Títulos de los Capítulos y Artículos	Gasto liquidado — Pesetas
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales	3.777.182,76
» 2.º—Construcción de caminos vecinales.	1.412.440,24
» 3.º—Reparación y construcción de idem id.	1.439.929,05
» 4.º—Construcción de otros caminos y carreteras	388.183,56
» 5.º—Reparación y conservación de idem id.	7.687.252,77
» 9.º—Construcción de edificios provinciales	2.463.820,86
» 10.—Reparación y conservación de idem id.	158.709,30
	17.327.518,54
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
Art. 2.º—Fomento de la riqueza forestal	2.138.146,94
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
Art. 1.º—Atenciones generales... ..	1.046.958,15
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
Art. único.—Operaciones de crédito provincial	3.433.680,41
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
Art. único.—Servicios no comprendidos en Presupuesto ...	836.113,65
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Art. único.—Obligaciones pendientes de pago	24.624.532,65
TOTAL GASTO LIQUIDADO	121.515.165,59

SUPLEMENTOS DE CREDITO O CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Por insuficiencia de consignación en algunos conceptos de Gastos, por diferentes circunstancias, o para dotar nuevas atenciones no previstas inicialmente, se tramitaron en el pasado año diversos expedientes de suplementos o habilitaciones de créditos, con cargo al sobrante de otras consignaciones que así lo permitían, o haciendo aplicación del remanente obtenido a la liquidación del año 1950; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local y, en casos especialmente previstos por la Ley, haciendo aplicación directa de recursos afectos a determinados gastos. Los conceptos deficitarios de consignación o incorporados durante el curso del Presupuesto fueron los que a continuación se relacionan, reforzados o dotados con las cantidades que respectivamente se citan:

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo I.—Obligaciones generales</i>	
2.—Estancias de menores en Tribunales tutelares	100.000,—
3.—Alquiler de oficinas del Servicio Catastral	82,56
5.—Pensiones... .. .	70.000,—
6.—Suscripciones y anuncios... .. .	8.000,—
7.—Gastos indeterminados	125.000,—
7/2.—Idem íd. (Beneficencia)	373.026,39
<i>Capítulo II.—Representación provincial</i>	
8.—Gastos de representación por recepciones, visitas, etcétera	30.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
20.—Gastos y premios por recaudación... .. .	90.000,—
23.—Recaudación de Contribuciones del Estado... .. .	715.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
34.—Mobiliario de oficinas... .. .	25.000,—
37.—Alumbrado, agua y calefacción... .. .	15.000,—
40.—Uniformes del personal subalterno	65.000,—
44.—Anticipos reintegrables	50.000,—
51.—Mejora de haberes y retribuciones especiales	175.000,—
52.—Gastos de habilitación... .. .	25.000,—
61.—Material de imprenta	35.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
65.—Gastos del «Boletín Oficial»	20.000,—
68.—Material del Parque Móvil	475.000,—
69.—Transportes contratados	130.000,—
70.—Uniformes de Conductores	31.500,—

Capítulo VIII.—Beneficencia

ATENCIONES GENERALES

87.—Productos farmacéuticos (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	399.999,90
90.—Personal auxiliar del Depósito de Farmacia	30.800,—
91/2.—Servicio limpieza de ídem íd.	33.200,—
93.—Gastos menores Decanato Cuerpo Médico	9.000,—
94.—Material sanitario	25.000,—

CASA DE MATERNIDAD

103.—Alimentación...	60.000,—
104.—Alumbrado y calefacción (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	19.052,99
114.—Ropas de cama (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas).	49.580,65
117.—Gastos indeterminados (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	10.525,16

INSTITUTO DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

118.—Alimentación (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	269.850,85
119.—Alumbrado y calefacción (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	249.927,78
135.—Mobiliario (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	1.799,98
136.—Obras de reparación (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	88.523,34
141.—Haber de amas externas (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	107.704,67
142.—Haber de amas internas (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	6.173,—
143.—Premios amas internas (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	1.290,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
149.—Vestuario de nodrizas (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	6.419,15
150.—Calzado de colegialas (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	28.012,12
151.—Hules para cama (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas).	3.167,66
152.—Colchones de lana	9.500,—
153.—Vestuario de acogidas	32.000,—

HOSPITAL PROVINCIAL

157.—Alumbrado y calefacción (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	273.905,54
158.—Material de servicios médicos (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	249.964,43
162.—Material de Radiología	40.000,—
165.—Reparación de mobiliario (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)... ..	49.986,64
170.—Obras de reparación (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	99.952,38
177.—Ropas de cama (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportibenéficas)... ..	74.752,34
179.—Gastos indeterminados	60.000,—

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

190.—Obras de reparación (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)... ..	67.543,86
197/2.—Servicio anticanceroso	100.000,—

COLEGIO DE SAN FERNANDO

209.—Maquinaria y herramientas (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)... ..	14.569,99
212.—Mobiliario... ..	100.000,—
213.—Obras reparación (deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	112.264,21
220.—Utensilios de cocina (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas).	9.175,20
221.—Vestuario de acogidos	80.000,—
225.—Gastos indeterminados (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)	14.743,51

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
PABELLÓN DE SAN VICENTE, COLEGIO DE SAN FERNANDO	
226.—Alimentación...	95.000,—
COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	
237.—Alimentación...	90.000,—
238.—Alumbrado y calefacción...	25.000,—
244.—Material segunda enseñanza...	1.000,—
248.—Mobiliario (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas)...	39.370,38
251.—Obras de reparación (líquido, deducido sobrante reintegrado a fondo de apuestas deportivo-benéficas) ...	124.727,58
254.—Premios alumnas ...	500,—
257.—Utensilios de cocina ...	1.400,—
258.—Vestuario de acogidas ...	23.000,—
260.—Gastos indeterminados ...	15.000,—
DEMENTES	
270.—Gastos varios ...	1.100.000,—
<i>Capítulo IX.—Asistencia Social</i>	
274/2.—Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios ...	30.000,—
276.—Subsidio familiar ...	90.000,—
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
281.—Campaña contra analfabetismo ...	50.000,—
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y edificios provinciales</i>	
304.—Haberes cuadrillas obreros arquitectura ...	40.000,—
315.—Reparación daños por temporales ...	30.000,—
318.—Ensanche de carreteras ...	50.000,—
321.—Reparación de obras de fábrica ...	42.000,—
324.—Tanques y cubas de riego ...	75.000,—
328.—Obras conservación Casa-Palacio ...	110.133,—
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
332.—Vestuario, armamento y caballerías ...	30.000,—
337.—Trabajos de repoblación forestal ...	70.565,—
341.—Personal de guardería piscícola...	5.000,—
346.—Cotos de previsión escolar ...	50.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Importe del suplemento o habilitación de crédito
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
348.—Haber personal eventual	10.000,—
351.—Gastos de cultivo	100.000,—
<i>Capítulo XVIII.—Imprevistos</i>	
362.—Gastos varios	235.000,—
TOTAL, PESETAS...	7.878.690,26

Dicho total, relacionado con los datos de Resumen general de la Liquidación, por Capítulos de Gastos, se comprueba como sigue :

Importe total de la Columna de la Liquidación titulada «Créditos presupuestos-Aumentos», pesetas 10.470.572,17

A deducir :

Aumento especial y distinto de los demás que constan en dicha columna, en concepto de mayor dotación, a invertir exclusivamente en atenciones de Beneficencia, según Decreto-ley de 12 de abril de 1946 y Decretos de 24 de julio de 1947 y 19 de octubre de 1951, por mayor rendimiento del importe calculado obtener por participación en el fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, pesetas	2.469.865,22
Sobrantes de suplementos o habilitaciones de créditos, a cargo del mismo Fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, que constan por sus importes líquidos en la precedente relación	122.016,69
	2.591.881,91
<i>Líquido igual al total importe de la precedente relación de suplementos y habilitaciones de crédito, pesetas</i>	7.878.690,26

El total importe de estos suplementos y habilitaciones de crédito fué extraído de las siguientes partidas, por los importes que respectivamente se indican :

Capítulo, número y título de los conceptos	Pesetas
<i>Capítulo IV.—Bienes provinciales</i>	
16.—Para seguros del Palacio provincial y de su mobiliario	20.000,—
<i>Capítulo V.—Gastos de recaudación</i>	
22.—Para placas metálicas acreditativas pago tasa de Rodaje	51.000,—
<i>Capítulo VI.—Personal y material</i>	
24.—Haber es del Cuerpo Técnico-administrativo... ..	15.000,—
26.—Idem del Cuerpo Auxiliar administrativo	50.000,—
30.—Idem de cargos especiales... ..	40.000,—
46.—Para pago de primas de seguro, robo, etc.	38.000,—
49.—Honorarios y suplidos a Notarios	5.000,—
55.—Haber es de Letrados y Procuradores	55.000,—
<i>Capítulo VII.—Salubridad e Higiene</i>	
74.—Aportación plan aprovechamientos colectivos aguas.	991.082,56
<i>Capítulo VIII.—Beneficencia</i>	
76.—Haber es del Cuerpo Médico	131.000,—
77.—Idem del Cuerpo Farmacéutico	30.800,—
96.—Para becas y publicaciones científicas... ..	34.000,—
156.—Alimentación Hospital Provincial	210.000,—
171.—Haber es personal auxiliar y subalterno ídem	50.000,—
246.—Materias primas C.º Ntra. Sra. de las Mercedes ...	5.000,—
247.—Retribuciones eventuales por enseñanza ídem	4.500,—
252.—Haber es personal ídem íd.	3.000,—
255.—Retribuciones eventuales a subalternos ídem	5.000,—
261.—Estancias ancianos Residencia Aranjuez	20.000,—
<i>Capítulo X.—Instrucción pública</i>	
280.—Auxilios a Escuelas Nacionales provincia	50.000,—
<i>Capítulo XI.—Obras públicas y Edificios provinciales</i>	
298.—Haber es personal afecto a la conservación	50.000,—
300.—Retribución obreros eventuales	25.000,—
317.—Para acopios de piedra, riegos asfálticos, etc.	80.000,—
326.—Alquileres varios y gastos menores Sección Vías y Obras... ..	42.000,—

Capítulo, número y título de los conceptos	Pesetas
<i>Capítulo XIII.—Montes y pesca</i>	
331.—Haber del personal auxiliar	5.000,—
336.—Indemnizaciones concertadas con los Ayuntamientos.	10.000,—
338.—Obras y construcciones en los viveros y montes... ..	30.000,—
340.—Gastos desplazamiento alumnos Escuela de Montes.	8.000,—
345.—Gastos cursillos capacitación forestal	11.405,20
<i>Capítulo XIV.—Agricultura y Ganadería</i>	
353.—Obras en los viveros, materiales, etc.	100.000,—
355.—Para conferencias divulgadoras... ..	10.000,—
<i>Capítulo XV.—Crédito provincial</i>	
358.—Anualidad amortización e intereses préstamo obras Instituto provincial Cirugía Infantil	230.059,80
360.—Idem id. id. Nueva Casa Maternidad	546.333,—
361.—Otros gastos operaciones préstamo y Tesorería... ..	850.000,—
Baja especial del concepto núm. 100, en aplicación del producto de apuestas mutuas deportivo-benéficas (total de lo transferido, 4.094.526,39, menos 122.016,69, total de sobrantes de estas transferencias, según nota que se acompaña a la Liquidación general del Presupuesto)	3.972.509,70
Total de créditos transferidos de partidas del Presupuesto	7.778.690,26
Habilitación de crédito a cargo del remanente del ejercicio 1950, para dotar la instalación del Servicio anticanceroso en el Hospital de San Juan de Dios... ..	100.000,—
Total de créditos aplicados a suplementos y habilitaciones	7.878.690,26

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El resultado general del Presupuesto de Ingresos, según la liquidación por capítulos, es el siguiente :

Excepción hecha de Resultas de ejercicios anteriores, de las que se trata en párrafo a continuación, fueron cifrados inicialmente los ingresos en 96.110.848,79 pesetas; resultaron éstos finalmente

liquidados por 96.804.491,18 pesetas, o sea con aumento de pesetas 693.642,39, cifra igual a la diferencia resultante entre las dos últimas columnas de dicha liquidación por capítulos, en las que se registran las diferencias en más o en menos respecto de consignados iniciales; el líquido cobrado ascendió, deducción hecha de 345 pesetas por devoluciones de ingresos indebidos, a 67.406.542,75 pesetas, cifra que con el pendiente de cobro por 29.397.948,43 pesetas, constituye el total de Derechos reconocidos o Ingresos liquidados que se cita anteriormente. En los precedentes datos han sido deducidas las operaciones por reintegros de pagos indebidos que, no obstante haberse contabilizado como ingresos con aplicación al capítulo XVII, no constituyen en realidad recursos del presupuesto propiamente dichos, sino minoración de gastos.

En cuanto a Obligaciones de ejercicios anteriores a 1951, importaron los ingresos inicialmente 25.904.820,97, que han resultado liquidados al cierre del ejercicio por 29.320.749,55 pesetas, o sea con aumento de 3.415.928,58 pesetas, igual a la diferencia positiva entre aumentos y bajas que, respecto de consignados iniciales, recogen las dos últimas columnas de la liquidación por capítulos. El importe cobrado por cuenta de estos créditos asciende a 23.965.870,53 pesetas, habiendo quedado pendiente de cobro pesetas 5.354.879,02.

El resultado de la liquidación de Ingresos, por capítulos y artículos, agrupando en junto 166 conceptos, es como sigue:

Títulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo I.—Rentas</i>	
Art. 1.º—Propiedades	969.082,31
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores... ..	500.348,10
» 4.º—«Boletín Oficial» e Imprenta Provincial	1.444.626,68
» 5.º—Otras rentas... ..	188,03
	2.914.245,12
<i>Capítulo III.—Subvenciones y donativos</i>	
Art. 1.º—Del Estado	2.404.714,08
» 3.º—Donativos	26.861,57
	2.431.575,65

Títulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo V.—Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones</i>	
Art. 1.º—Eventuales... ..	53.641,46
» 3.º—Indemnizaciones	209.707,05
	263.348,51
<i>Capítulo VII.—Derechos y tasas</i>	
Art. 1.º—Por prestación de servicios	891.977,71
» 2.º—Por aprovechamientos especiales... ..	1.512.244,42
	2.404.222,13
<i>Capítulo VIII.—Arbitrios provinciales</i>	
Art. 2.º—Imposiciones o percepciones	88.676,10
<i>Capítulo IX.—Impuestos y recursos cedidos por el Estado</i>	
Art. 3.º—Contribución Industrial	»
» 4.º—Recursos varios... ..	16.833.100,68
	16.833.100,68
<i>Capítulo X.—Cesiones de recursos municipales</i>	
Art. 1.º—Aportación municipal	2.543,73
<i>Capítulo XI.—Recargos provinciales</i>	
Art. 1.º—Solares sin edificar	223.863,91
» 4.º—Contribución Industrial... ..	51.304.168,30
» 5.º—Contribución Rústica... ..	1.842.586,48
	53.370.618,69
<i>Capítulo XII.—Traspaso de obras y servicios públicos</i>	
Art. 1.º—Recursos del Estado... ..	6.641.923,46
<i>Capítulo XIV.—Recursos especiales</i>	
Art. 1.º—Para empréstitos... ..	1.087.940,40
» 3.º—Apuestas mutuas deportivo-benéficas	4.669.865,22
	5.757.805,62
<i>Capítulo XV.—Multas</i>	
Art. 2.º—Otras multas	715,—

Títulos de los Capítulos y de los Artículos	Ingreso liquidado
<i>Capítulo XVII.—Reintegros</i>	
Art. 2.º—Reintegros por otros conceptos	6.095.716,49
<i>Capítulo XIX.—Resultas</i>	
Art. 1.º—Existencia en Caja	2.025.031,86
» 2.º—Créditos pendientes de cobro ...	27.295.717,69
	29.320.749,55
TOTAL INGRESO LIQUIDADO...	126.125.240,73

Como en años anteriores, son numerosas las modificaciones finales respecto de consignados iniciales al liquidar el Presupuesto de Ingresos. Pero dichas alteraciones, excepto algunas que se citan a continuación por su especial importancia, no merecen ser comentadas, pues se compensan entre sí o no influyen de modo preponderante en el resultado de la liquidación. Detallamos, pues, seguidamente los conceptos de ingresos que, con relación al importe previsto inicialmente, han resultado con aumento o baja de cierta consideración :

LIQUIDADOS CON AUMENTO	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe del aumento
Producto del Timbre provincial... ..	175.000,—	200.071,25	25.071,25
Producto de cursillos en Establecimientos benéficos... ..	50.000,—	92.295,—	42.295,—
Visita al Museo Taurino... ..	»	26.250,—	26.250,—
Fondo de Corporaciones Locales 1950	13.722.123,—	17.349.999,37	3.627.876,37
Fondo de Corporaciones Locales ejercicios anteriores a 1950	2.850.000,—	4.343.904,68	1.493.904,68
Fondo de Compensación provincial	»	126.596,—	126.596,—
Recargo en arbitrio sobre solares (años 1945 y anteriores)... ..	40.000,—	223.863,91	183.863,91
Premio recaudación Contribuciones del Estado.	6.400.000,—	6.641.923,46	241.923,46
Recargos en Contribuciones para empréstitos.	1.050.000,—	1.087.940,40	37.940,40
Apuestas mutuas deportivo-benéficas... ..	2.200.000,—	4.669.865,22	2.469.865,22
LIQUIDADOS CON BAJA	Cifra presupuesta	Cifra liquidada	Importe de la baja
Tasas por prestación de servicios en el Hospital Provincial... ..	400.000,—	194.921,70	205.078,30
Idem íd. íd. Hospital de San Juan de Dios ...	500.000,—	308.711,80	191.288,20
Fondo de Corporaciones Locales 1951	13.722.123,—	12.362.600,—	1.359.523,—
Recargo sobre Contribución Rústica	2.150.000,—	1.842.586,48	307.413,52
Aprovechamientos del Servicio Forestal... ..	350.000,—	183.864,38	166.135,62
Idem íd. íd. del Servicio Agropecuario	550.000,—	493.331,43	56.668,57

Algunas aclaraciones, sin embargo, son precisas acerca de las alteraciones de carácter especial que acaban de ser relacionadas. En aumentos son confirmativas de mayor rendimiento los que se refieren al timbre provincial, cursillos en Centros benéficos, rendimiento del Museo Taurino, premio por recaudación de Contribuciones, recargos en Contribuciones para empréstitos y apuestas mutuas deportivo-benéficas; y son transitorias o de carácter especial las restantes. El aumento que acusa el Fondo de Corporaciones Locales de 1950, aparece como tal en razón a que la participación por este concepto y por dicho año está pendiente de liquidación complementaria que se espera hacer efectiva en el año 1952, y, a tal efecto, y según antecedentes obtenidos en el Ministerio de Hacienda, se ha calculado que lo percibido a cuenta por dicho año representa el 70 por 100 de lo que corresponderá a la provincia de Madrid como partícipe de este Fondo; el del Fondo de Compensación provincial es muy aleatorio y depende de las circunstancias que en orden a su gestión presupuestaria concurren en las demás Diputaciones de régimen común, por lo que este recurso no puede considerarse permanente ni es fácil de cifrar anticipadamente; el del recargo en el arbitrio municipal sobre solares, puede considerarse como único en el año 1951, pues se trata de un recurso provincial suprimido por la legislación vigente y únicamente afecta a este arbitrio por lo devengado en los años 1945 y anteriores.

En cuanto a los liquidados con baja, requieren la mayor atención para corregir, en cuanto sea posible, su deficiente rendimiento los que se refieren a servicios de pago en el Hospital Provincial y en el Hospital de San Juan de Dios, y a los aprovechamientos de los Servicios Forestal y Agronómico, pues, según antecedentes tomados en consideración al formar el Presupuesto del pasado año, hubo razones para cifrar como se hizo el producto a obtener en concepto de tasas, según las respectivas ordenanzas vigentes, por prestación de servicios a cargo de los respectivos departamentos.

En caso distinto, por ser de carácter especial u obedecer a motivos ajenos a la actividad y facultades propias de la Corporación, se hallan las bajas referentes al Fondo de Corporaciones Locales y a recargos sobre Contribución Rústica. Sobre todo, y por lo que se refiere al Fondo de Corporaciones Locales de 1951, es de advertir que no se trata de una deficiencia propiamente dicha respecto de lo calculado obtener, sino de una reducción transitoria, ya que se ha

valorado lo que se espera cobrar efectivamente por tal concepto en el año 1952, como Resultas del año 1951, a tenor de lo que por este mismo Fondo se cobró en 1951 como Resultas de 1951; pero, en definitiva, ésta es una baja que tendrá compensación en su día y que probablemente será superada, y así se confirma al tratar de los conceptos liquidados en aumento, donde puede observarse que aparece lo correspondiente a ejercicios anteriores a 1951, como participación en dicho Fondo, liquidado con importante aumento sobre su previsión inicial.

APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO - BENEFICAS.—

Como en años anteriores y por su especial interés, exponemos a continuación algunos datos relacionados con la participación en el fondo de apuestas mutuas deportivo-benéficas, recurso que por precepto legal es exclusivamente aplicable a servicios de la Beneficencia provincial. Según la Memoria del año anterior, el ingreso por este concepto en el año 1950 quedó totalmente aplicado en habilitaciones y suplementos de crédito para atenciones de la Beneficencia provincial. En 1951 el total rendimiento asciende a 4.669.865,22 pesetas, de cuya cifra se cobró en efectivo 2.936.595,72 pesetas, quedando pendiente de cobro (que se ha hecho efectivo al redactar la presente Memoria), el resto de 1.733.269,50 pesetas. La aplicación de este rendimiento ha sido como sigue:

HABILITACIONES O SUPLEMENTOS DE CREDITO	Pesetas
Créditos reconocidos por suministros a la Beneficencia provincial, de ejercicios anteriores a 1951	373.026,39
Productos farmacéuticos para los Centros benéficos	399.999,90
Alimentación, Casa de Maternidad	60.000,—
Alumbrado y calefacción, ídem íd.	19.052,99
Ropas de cama, ídem íd.	49.580,65
Gastos menores, ídem íd.	10.525,16
Alimentación, Puericultura y Colegio de la Paz	269.850,85
Alumbrado y calefacción, ídem íd.	249.927,78
Mobiliario, ídem íd.	1.799,98
Obras de reparación, ídem íd.	88.523,34
Haberes Amas externas, ídem íd.	107.704,67
Haberes Amas internas, ídem íd.	6.173,—
Premios ídem íd. íd. íd.	1.290,—
Vestuario ídem íd. íd. íd.	6.419,15
Calzado de colegialas, ídem íd.	28.012,12
Hules para camas, ídem íd.	3.167,66
Colchones de lana, ídem íd.	9.500,—

HABILITACIONES O SUPLEMENTOS DE CREDITO	Pesetas
Vestuario y mercería, ídem íd.	32.000,—
Alumbrado y calefacción, Hospital Provincial	123.905,54
Material de servicios médicos, ídem íd.	249.964,43
Mobiliario, ídem íd.	49.986,64
Obras de reparación, ídem íd.	99.952,38
Ropas de cama, ídem íd.	74.752,34
Obras de reparación, Hospital de San Juna de Dios	67.543,86
Maquinaria y herramientas, Colegio de San Fernando	14.569,99
Mobiliario, ídem íd.	100.000,—
Obras de reparación, ídem íd.	112.264,21
Utensilios de cocina, ídem íd.	9.175,20
Vestuario de acogidos, ídem íd.	80.000,—
Gastos menores, ídem íd.	14.743,51
Mobiliario Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes	34.370,38
Obras de reparación ídem íd.	124.727,58
Estancias en Manicomios	1.100.000,—
<i>Total de habilitaciones o suplementos de crédito</i>	<i>3.972.509,70</i>
<i>Remanente que se transfiere al ejercicio 1952</i>	<i>697.355,52</i>
<i>Total igual a rendimiento Apuestas mutuas deportivo-benéficas en 1951</i>	<i>4.669.865,22</i>

En los anteriores párrafos quedan expuestos, a nuestro juicio, los datos más interesantes de la liquidación del pasado ejercicio, que en conjunto ofrecen una impresión de situación normalizada en cuanto al Presupuesto de la Corporación se refiere, entendiéndose, claro es, por normalidad el que durante el año 1951 hayan sido confirmadas en líneas generales las previsiones de Ingresos y Gastos, y, en definitiva, con un resultado final superavitario en cuantía moderada, pues representa el 3,77 por 100 del Presupuesto refundido de Ingresos del año. Por otra parte, las modificaciones que se produjeron dentro del Presupuesto de Gastos por habilitaciones y suplementos de crédito, en su casi totalidad obtenidos aplicando sobrantes de otras consignaciones, también han sido de cuantía moderada, pues con relación al Presupuesto inicial representan el 8,02 por 100, si bien del total de tales habilitaciones hay que distinguir las que se han obtenido a cargo del producto de Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas por 3.972.509,70 pesetas, cifra que no ha mermado, en modo alguno, dotaciones de otros conceptos, pues en este recurso ya fué incluido en Presupuesto con expresa aplicación a reforzar o dotar nuevos gastos de los Servicios de Beneficencia.

En relación con el Presupuesto de Gastos, y salvo que entrásemos en el estudio analítico de cada uno de los conceptos que lo constituyen y de la organización de los Servicios, lo cual desbordaría los límites naturales de esta Memoria, nada consideramos sugerible si se tiene en cuenta que el punto de vista de la Intervención es la regularidad del mecanismo presupuestario, que no se hubiera cumplido si la liquidación del Presupuesto acusase excesivo sobrante de las consignaciones iniciales para gastos, y si hubieren sido proporcionalmente muy elevados las habilitaciones o suplementos de crédito o, con relación a Ingresos, que apareciesen éstos calculados en principio, con grave desviación de su natural rendimiento. Pero nada de esto ha sucedido no siendo en proporciones normales, y, por consiguiente, puede afirmarse que el desarrollo del Presupuesto se ha verificado con la debida regularidad. Y en otro aspecto, y reiterando nuestras observaciones en lo que se refiere al Presupuesto de Gastos, nótese que en la práctica y en términos generales no suelen conseguirse economías en las dotaciones, pues en el supuesto, de difícil realización, de que algún servicio fuera susceptible de reducción de créditos, ésta sería inmediatamente absorbida por las crecientes necesidades de otros que las plantean siempre con sobrada justificación, y cuya particularidad no se presenta en el Presupuesto de Ingresos, pues en éste cualquier modificación en ventaja del sistema recaudatorio de los conceptos de rendimiento, cuando esto es facultad de la Corporación, supone casi siempre auténtico reforzamiento de los recursos naturales del Presupuesto.

Pero lo que sí puede afirmarse, tratándose de Gastos, es que el desarrollo natural de los Servicios y las constantes iniciativas de la Corporación, unas espontáneas y otras consecuencias de mandatos de la Ley, tendentes todas a la ampliación y perfeccionamiento del montaje y funcionamiento de aquéllos, hace aumentar cada día las dotaciones, si bien esto ha de atemperarse siempre a los recursos que nutren el Presupuesto ordinario de esta provincia, recursos cuyo rendimiento, en su mayor parte, no dependen de la voluntad ni de las facultades de la Corporación, sino de las condiciones legales de su autorización; en unos casos, porque los conceptos o tipos de gravamen están limitados; en otros, porque se trata de recargos en ingresos estatales o de participaciones en fondos nacionales o subvenciones para servicios determinados, cuyas características o modalidades recaudatorias son establecidas por la Ley misma o por el Ministerio de Hacienda en uso de sus propias atribuciones,

Y tan sólo un pequeño porcentaje de la totalidad de los recursos del Presupuesto consiste en rentas, tasas, arbitrios, cuyo mayor o menor rendimiento puede depender del criterio impositivo o sistema cobrador que, dentro de las normas generales de la Ley, adopte la Corporación.

Demostración de cuanto acabamos de decir, en cuanto a Ingresos se refiere, son los siguientes datos extraídos del Presupuesto ordinario de esta Corporación, aprobado para el año 1952 :

En seis importantes grupos, reuniendo en cada uno de éstos conceptos dispersos en distintos capítulos, para su más fácil comprensión, pueden considerarse los ingresos propios y normales del Presupuesto provincial, a saber :

El primer grupo está constituido por recargos en Contribuciones del Estado y comprende el del 41 por 100 sobre la Contribución Industrial, el del 24 por 100 sobre la Contribución Rústica y el recargo especial del 12,50 por 100 sobre la misma Contribución, para amortización de empréstitos. El total de este grupo es de 55.250.000 pesetas, lo que representa el 53,18 por 100 del total de ingresos.

El segundo grupo es el referente a participaciones en fondos especiales de carácter nacional, y recoge la participación de la provincia en el Fondo de Corporaciones Locales, en el Fondo de Compensación Provincial y en el producto de Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas; asciende este grupo en total a 26.576.596 pesetas, equivalente al 25,58 por 100 del total de ingresos.

El tercer grupo es el de aportaciones directas del Estado al Presupuesto provincial, en forma de subvenciones o de premios o asignaciones por prestación de servicios: aquéllas referentes a construcción y conservación de caminos vecinales, y éstos a premios por recaudación de contribuciones del Estado. Su total es de 10.197.440,24 pesetas, lo que representa el 9,81 por 100 del total de ingresos.

El cuarto grupo recoge el rendimiento de exacciones provinciales, o sea, de tasas por prestación de servicios o aprovechamientos especiales, como son el producto de la tasa de rodaje, el de estancias o servicios en centros benéficos y aprovechamientos de los Servicios Forestal y Agropecuario, entre otros de menor importancia, y el ar-

bitrio provincial sobre aguas minerales, cuyos manantiales radican en la provincia. Su total es de 4.004.500 pesetas, o sea el 3,85 por 100 del total de ingresos.

El quinto grupo se refiere a rentas de bienes y servicios de la Corporación y sus Establecimientos, y recoge, como más importante, el arrendamiento de la Plaza de Toros, la renta de Valores del Estado y el rendimiento del «Boletín Oficial» de la provincia. El total de este grupo es de 3.650.925,23 pesetas, lo que representa el 3,51 por 100 del total de ingresos.

El último grupo está constituido por un numeroso conjunto de partidas de menor importancia, que son recursos varios de percepción directa, sin tener carácter de tasa o arbitrio, y de reintegros de gastos. El total de este grupo es de 4.228.207,47 pesetas, que representa el 4,07 por 100 del total de ingresos.

Pero, en definitiva, y por lo que concierne al Presupuesto de Ingresos, hemos de ser más concretos, en congruente razonamiento con cuanto dejamos dicho al tratar de Gastos, en orden a sugerencias que puedan contribuir al aumento o consolidación de los recursos presupuestarios. Nos consideramos en el deber de advertir que en la vigente ley de Régimen Local aparecen, entre otros que afectan a la hacienda provincial, dos preceptos sumamente interesantes, no llevados a la práctica hasta el día. Uno es el artículo 258, según el cual, y para la construcción de caminos vecinales, recibirá del Estado la provincia una subvención anual mientras se considere necesario; y según información obtenida de nuestro servicio técnico de Vías y Obras, no está excluida la provincia de Madrid de esta necesidad. El otro precepto es el artículo 606, que al tratar de la imposición provincial en su apartado 3.º alude a unos recargos adicionales que se establecerán sobre las Contribuciones Rústica e Industrial, en la cuantía que anualmente determinen los presupuestos generales del Estado. La efectividad de estos dos preceptos influiría notoriamente en el mejoramiento de los servicios impuestos a la Corporación. Y aunque no se nos oculta que traducir a la práctica tales mandatos de la Ley requiere previas y solemnes formalidades y, en concreto, que se consignen los créditos correspondientes en los presupuestos generales del Estado, no debe de demorarse la gestión acerca de cuanto se refiere a tan importantes disposiciones legales.

NA

S

	IONES CIDAS	TES NACIÓN		
I	O.121 11	585 20		
II	R.545 12	454 88		
IV	B.065 75	934 25		
V	G.811 11	938 89		
VI	P.456 60	209 93	Reintg. pend.	
VII	S.519 16	398 28	Idem id.	34.076,20.
VIII	L.000 00	603 95	Idem id.	694,04.
IX				
X				
XI				
XIII				
XIV				
XV				
XVII				
XVIII				



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1951

GASTOS

CAPITULOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OBLIGACIONES RECONOCIDAS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE PAGO	SOBRANTES DE CONSIGNACIÓN	
	INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	DEFINITIVOS		ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS DE PAGOS	LÍQUIDO PAGADO			
I Obligaciones generales.....	4.440.597 36	676.108 95	5.116.706 31	>	5.116.706 31	5.116.121 11	4.953.471 47	27.785 61	4.925.685 86	190.435 25	585 20	
II Representación provincial.....	585.000	30.000	615.000	>	615.000	602.545 12	575.828 53	71 11	575.757 42	26.787 70	12.454 88	
IV Bienes provinciales.....	70.000	>	70.000	20.000	50.000	49.065 75	19.065 75	>	19.065 75	30.000	934 25	
V Gastos de recaudación.....	5.372.750	805.000	6.177.750	51.000	6.126.750	6.056.811 11	6.161.734 26	148.219 27	6.013.514 99	43.296 12	69.933 89	Reintg. pend. 34.076,20.
VI Personal y material.....	11.986.166 53	1.046.500	13.032.666 53	203.000	12.829.666 53	12.548.456 60	11.985.401 07	43.110 29	11.942.290 78	606.165 82	281.209 93	Idem id. 694,04.
VII Salubridad e higiene.....	1.750.000	>	1.750.000	991.083 56	758.917 44	499.519 16	231.795 38	>	231.795 38	267.723 78	259.398 28	
VIII Beneficencia.....	43.197.751 65	6.895.265 22	50.093.016 87	4.465.809 70	45.627.207 17	45.138.603 22	39.049.080 55	270.469 57	38.778.610 98	6.359.992 24	488.603 95	Idem id. 75.180,33.
IX Asistencia social.....	1.225.000	120.000	1.345.000	>	1.345.000	1.266.930 54	1.227.050 94	4.024 10	1.223.026 84	43.903 70	78.069 46	
X Instrucción pública.....	1.063.250	50.000	1.113.250	50.000	1.063.250	830.162 64	709.237 64	>	709.237 64	120.925	233.087 36	
XI Obras Públicas y Edificios Provinciales.....	17.515.223 96	347.133	17.862.361 96	197.000	17.665.361 96	17.327.518 54	10.036.307 10	156.894 70	9.879.412 40	7.448.106 14	337.843 42	
XIII Montes y Pesca.....	2.114.600 05	155.565	2.270.165 05	64.405 20	2.205.759 85	2.138.146 94	1.987.184 60	1.138 72	1.986.045 88	152.101 06	67.612 91	
XIV Agricultura y Ganadería.....	1.079.470	110.000	1.189.470	1.079.470	1.079.470	1.046.958 15	939.541 25	42 04	339.499 21	107.458 94	32.511 85	
XV Crédito provincial.....	5.092.941 27	>	5.092.941 27	1.626.392 80	3.466.548 47	3.433.680 41	3.422.197 28	>	3.422.197 28	11.483 13	32.868 06	
XVII Devoluciones.....	>	345	345	>	345	>	105	>	105	240	>	
XVIII Imprevistos.....	618.092 97	235.000	853.092 97	>	853.092 97	836.113 65	816.450 33	16.166 66	800.283 67	35.829 98	16.979 32	
Resultas de ejercicios anteriores.....	96.110.848 79	10.470.917 17	106.581.765 96	7.778.690 26	98.803.075 70	96.890.977 94	82.114.451 15	667.922 07	81.446.529 08	15.444.448 86	1.912.097 76	Total reintg. pend. 109.950,57.
	25.185.292 35	>	25.185.292 35	>	25.185.292 35	24.624.532 65	9.321.621 19	17.743 91	9.303.877 28	15.320.655 37	560.759 70	Idem id. id. 4.974,48.
TOTAL GENERAL.....	121.296.141 14	10.470.917 17	131.767.058 31	7.778.690 26	123.988.368 05	121.515.510 59	91.436.072 34	685.665 98	90.750.406 36	30.765.104 23	2.472.857 46	Idem id. id. 114.925,05.
Deducciones según Circular de la Subsecretaría de Gobernación de 1.º de marzo de 1947 y 3 de marzo de 1948:												
Por devoluciones de ingresos.....	>	345	345	>	345	345	105	>	105	240	>	
Total líquido.....	121.296.141 14	10.470.572 17	131.766.713 31	7.778.690 26	123.988.023 05	121.515.165 59	91.435.967 34	685.665 98	90.750.301 36	30.764.864 23	2.472.857 46	
Dicho total líquido se clasificará de este modo:												
Operaciones propias del ejercicio 1951.....	96.110.848 79	10.470.572 17	106.581.420 96	7.778.690 26	98.802.730 70	96.890.632 94	82.114.346 15	667.922 07	81.446.424 08	15.444.208 86	1.912.097 76	Reintg. pend. 109.950,57.
Idem id. de ejercicio anterior.....	25.185.292 35	>	25.185.292 35	>	25.185.292 35	24.624.532 65	9.321.621 19	17.743 91	9.303.877 28	15.320.655 37	560.759 70	Idem id. id. 4.974,48.
	121.296.141 14	10.470.572 17	131.766.713 31	7.778.690 26	123.988.023 05	121.515.165 59	91.435.967 34	685.665 98	90.750.301 36	30.764.864 23	2.472.857 46	Total reintg. pend. 114.925,05.

INGRESOS

CAPITULOS	RECURSOS PRESUPUESTOS	DERECHOS RECONOCIDOS Y LIQUIDADOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	DIFERENCIAS DE LIQUIDACIÓN	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO		EN MÁS	EN MENOS
I Rentas.....	3.275.925 23	2.914.245 12	2.810.205 41	>	2.810.205 41	104.039 71	42.077 35	403.757 46
III Subvenciones y donativos.....	2.427.800 56	2.431.575 65	2.431.575 65	>	2.431.575 65	>	26.861 57	23.086 48
V Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.....	467.000	263.348 51	242.797 51	>	242.797 51	20.551	42.169 65	245.821 14
VII Derechos y tasas.....	2.674.500	2.404.222 13	1.951.294 06	345	1.950.949 06	453.273 07	126.838 63	397.116 50
VIII Arbitrios provinciales.....	70.000	88.676 10	45.743 25	>	45.743 25	42.932 85	18.676 10	>
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado.....	17.322.123	16.833.100 68	4.470.500 68	>	4.470.500 68	12.362.600	1.620.500 68	2.109.523
X Cesiones de recursos municipales.....	>	2.543 73	>	>	>	2.543 73	>	>
XI Recargos provinciales.....	53.490.000	53.370.618 69	43.429.582 95	>	43.429.582 95	9.941.035 74	188.032 21	307.413 52
XII Traspaso de obras y servicios públicos.....	6.400.000	6.641.923 46	5.405.794 97	>	5.405.794 97	1.236.128 49	241.925 46	>
XIV Recursos especiales.....	3.250.000	5.757.805 62	3.760.082 32	>	3.760.082 32	1.997.723 30	2.507.805 62	>
XV Multas.....	>	715	715	>	715	>	715	>
XVII Reintegros.....	6.733.500	6.781.382 47	3.429.336 88	>	3.429.336 88	3.352.045 59	942.513 23	894.630 76
Resultas de ejercicios anteriores.....	96.110.848 79	97.490.157 16	67.977.628 68	345	67.977.283 68	29.512.873 48	5.760.657 23	4.381.348 86
	25.904.820 97	29.320.749 55	23.965.870 53	>	23.965.870 53	5.354.879 02	3.724.125 84	308.197 26
TOTAL GENERAL.....	122.015.669 76	126.810.906 71	91.943.499 21	345	91.943.154 21	34.867.752 50	9.484.783 07	4.689.546 12
Deducciones según Circulares de la Subsecretaría de Gobernación de 1.º de marzo de 1947 y 3 de marzo de 1948:								
Por reintegros de pagos.....	>	685.665 98	570.740 93	>	570.740 93	114.925 05	685.665 98	>
Total líquido.....	122.015.669 76	126.125.240 73	91.372.758 28	345	91.372.413 28	34.752.827 45	8.799.117 09	4.689.546 12
Dicho total líquido se clasificará de este modo:								
Operaciones propias del ejercicio de 1951.....	96.110.848 79	96.804.491 18	67.406.887 75	345	67.406.542 75	29.397.948 43	5.074.991 25	4.381.348 86
Idem de ejercicios anteriores (Resultas).....	25.904.820 97	29.320.749 55	23.965.870 53	>	23.965.870 53	5.354.879 02	3.724.125 84	308.197 26
	122.015.669 76	126.125.240 73	91.372.758 28	345	91.372.413 28	34.752.827 45	8.799.117 09	4.689.546 12

UNION PRESUPUESTO

A-G-A

ESTADOS FINANCIEROS

ESTADOS FINANCIEROS	
1931	
Deuda total (financiamiento de este año)	
Operaciones financieras del ejercicio 1931	
1931	
1930	
1929	
1928	
1927	
1926	
1925	
1924	
1923	
1922	
1921	
1920	
1919	
1918	
1917	
1916	
1915	
1914	
1913	
1912	
1911	
1910	
1909	
1908	
1907	
1906	
1905	
1904	
1903	
1902	
1901	
1900	
1899	
1898	
1897	
1896	
1895	
1894	
1893	
1892	
1891	
1890	
1889	
1888	
1887	
1886	
1885	
1884	
1883	
1882	
1881	
1880	
1879	
1878	
1877	
1876	
1875	
1874	
1873	
1872	
1871	
1870	
1869	
1868	
1867	
1866	
1865	
1864	
1863	
1862	
1861	
1860	
1859	
1858	
1857	
1856	
1855	
1854	
1853	
1852	
1851	
1850	
1849	
1848	
1847	
1846	
1845	
1844	
1843	
1842	
1841	
1840	
1839	
1838	
1837	
1836	
1835	
1834	
1833	
1832	
1831	
1830	
1829	
1828	
1827	
1826	
1825	
1824	
1823	
1822	
1821	
1820	
1819	
1818	
1817	
1816	
1815	
1814	
1813	
1812	
1811	
1810	
1809	
1808	
1807	
1806	
1805	
1804	
1803	
1802	
1801	
1800	
1799	
1798	
1797	
1796	
1795	
1794	
1793	
1792	
1791	
1790	
1789	
1788	
1787	
1786	
1785	
1784	
1783	
1782	
1781	
1780	
1779	
1778	
1777	
1776	
1775	
1774	
1773	
1772	
1771	
1770	
1769	
1768	
1767	
1766	
1765	
1764	
1763	
1762	
1761	
1760	
1759	
1758	
1757	
1756	
1755	
1754	
1753	
1752	
1751	
1750	
1749	
1748	
1747	
1746	
1745	
1744	
1743	
1742	
1741	
1740	
1739	
1738	
1737	
1736	
1735	
1734	
1733	
1732	
1731	
1730	
1729	
1728	
1727	
1726	
1725	
1724	
1723	
1722	
1721	
1720	
1719	
1718	
1717	
1716	
1715	
1714	
1713	
1712	
1711	
1710	
1709	
1708	
1707	
1706	
1705	
1704	
1703	
1702	
1701	
1700	
1699	
1698	
1697	
1696	
1695	
1694	
1693	
1692	
1691	
1690	
1689	
1688	
1687	
1686	
1685	
1684	
1683	
1682	
1681	
1680	
1679	
1678	
1677	
1676	
1675	
1674	
1673	
1672	
1671	
1670	
1669	
1668	
1667	
1666	
1665	
1664	
1663	
1662	
1661	
1660	
1659	
1658	
1657	
1656	
1655	
1654	
1653	
1652	
1651	
1650	
1649	
1648	
1647	
1646	
1645	
1644	
1643	
1642	
1641	
1640	
1639	
1638	
1637	
1636	
1635	
1634	
1633	
1632	
1631	
1630	
1629	
1628	
1627	
1626	
1625	
1624	
1623	
1622	
1621	
1620	
1619	
1618	
1617	
1616	
1615	
1614	
1613	
1612	
1611	
1610	
1609	
1608	
1607	
1606	
1605	
1604	
1603	
1602	
1601	
1600	
1599	
1598	
1597	
1596	
1595	
1594	
1593	
1592	
1591	
1590	
1589	
1588	
1587	
1586	
1585	
1584	
1583	
1582	
1581	
1580	
1579	
1578	
1577	
1576	
1575	
1574	
1573	
1572	
1571	
1570	
1569	
1568	
1567	
1566	
1565	
1564	
1563	
1562	
1561	
1560	
1559	
1558	
1557	
1556	
1555	
1554	
1553	
1552	
1551	
1550	
1549	
1548	
1547	
1546	
1545	
1544	
1543	
1542	
1541	
1540	
1539	
1538	
1537	
1536	
1535	
1534	
1533	
1532	
1531	
1530	
1529	
1528	
1527	
1526	
1525	
1524	
1523	
1522	
1521	
1520	
1519	
1518	
1517	
1516	
1515	
1514	
1513	
1512	
1511	
1510	
1509	
1508	
1507	
1506	
1505	
1504	
1503	
1502	
1501	
1500	
1499	
1498	
1497	
1496	
1495	
1494	
1493	
1492	
1491	
1490	
1489	
1488	
1487	
1486	
1485	
1484	
1483	
1482	
1481	
1480	
1479	
1478	
1477	
1476	
1475	
1474	
1473	
1472	
1471	
1470	
1469	
1468	
1467	
1466	
1465	
1464	
1463	
1462	
1461	
1460	
1459	
1458	
1457	
1456	
1455	
1454	
1453	
1452	
1451	
1450	
1449	
1448	
1447	
1446	
1445	
1444	
1443	
1442	
1441	
1440	
1439	
1438	
1437	
1436	
1435	
1434	
1433	
1432	
1431	
1430	
1429	
1428	
1427	
1426	
1425	
1424	
1423	
1422	
1421	
1420	
1419	
1418	
1417	
1416	
1415	
1414	
1413	
1412	
1411	
1410	
1409	
1408	
1407	
1406	
1405	
1404	
1403	
1402	
1401	
1400	
1399	
1398	
1397	
1396	
1395	
1394	
1393	
1392	
1391	
1390	
1389	
1388	
1387	
1386	
1385	
1384	
1383	
1382	
1381	
1380	
1379	
1378	
1377	
1376	
1375	
1374	
1373	
1372	
1371	
1370	
1369	
1368	
1367	
1366	
1365	
1364	
1363	
1362	
1361	
1360	
1359	
1358	
1357	
1356	
1355	
1354	
1353	
1352	
1351	
1350	
1349	
1348	
1347	
1346	
1345	
1344	
1343	
1342	
1341	
1340	
1339	
1338	
1337	
1336	
1335	
1334	
1333	
1332	
1331	
1330	
1329	
1328	
1327	
1326	
1325	
1324	
1323	
1322	
1321	
1320	
1319	
1318	
1317	
1316	
1315	
1314	
1313	
1312	
1311	
1310	
1309	
1308	
1307	
1306	
1305	
1304	
1303	
1302	
1301	
1300	
1299	
1298	
1297	
1296	
1295	
1294	
1293	
1292	
1291	
1290	
1289	
1288	
1287	
1286	
1285	
1284	
1283	
1282	
1281	
1280	
1279	
1278	
1277	
1276	
1275	
1274	
1273	
1272	
1271	
1270	
1269	
1268	
1267	
1266	
1265	
1264	
1263	
1262	
1261	
1260	
1259	
1258	
1257	
1256	
1255	
1254	
1253	
1252	
1251	
1250	
1249	
1248	
1247	
1246	
1245	
1244	
1243	
1242	
1241	
1240	
1239	
1238	
1237	
1236	
1235	
1234	
1233	
1232	
1231	
1230	
1229	
1228	
1227	
1226	
1225	
1224	
1223	
1222	
1221	
1220	
1219	
1218	
1217	

Respecto de los recursos que tiene facultad de establecer y percibir la Corporación por sí misma, no vemos, por ahora, motivo fundado para que se modifique. Unicamente reiteramos cuánto interesa fijar la atención en algunos de los conceptos que en el pasado año han resultado con rendimiento inferior al cifrado inicial respectivo, pues creemos que tales deficiencias pueden subsanarse, bien sea revisando los tipos o condiciones de percepción, sobre todo en lo que afecta a tasas por aprovechamientos de los Servicios, o bien cuidando rigurosamente de que se cumplan las Ordenanzas fiscales correspondientes.

TASA PROVINCIAL DE RODAJE.—Mediante cuadro estadístico que insertaremos a continuación, la Intervención de Fondos nos presenta en detalle todas las operaciones de la gestión recaudatoria por Tasa Provincial de Rodaje durante el pasado ejercicio. La importancia que, paulatinamente, va adquiriendo esta fuente de ingresos del Presupuesto provincial, nos mueve a hacer unos comentarios que, a la vez que ilustren el resumen estadístico, nos den una idea de cuál es la organización y de cómo funciona el Servicio. Fué creada en 1947, constituyendo desde sus comienzos un completo éxito a pesar de haber chocado en sus primeros pasos con las dificultades inherentes a toda nueva exacción y con su semejanza a la municipal.

La Ordenanza correspondiente estableció dos sistemas en su organización y cobranza, según que los Ayuntamientos tuvieran o no establecida su Tasa municipal por el mismo concepto.

El resultado logrado ya en el primer año fué tan importante (se cobraron por ambos sistemas 737.742,52 pesetas, quedando más de 320.000 pendientes, pero de seguro cobro), que se aprobó una nueva Ordenanza para 1948, actualmente en vigor, la cual, recogiendo las novedades impuestas por la práctica, modifica esencialmente el sistema recaudatorio, que descansa ahora en la organización propia de la Corporación (salvo la excepción del Ayuntamiento de Madrid), lo cual significa mayor ingreso bruto cobrado con un sensible menor gasto. Otros cambios de interés son los referentes al empadronamiento, igual cuota por igual base contributiva, períodos iguales de cobro para todas las localidades de la provincia, investigación más eficaz, estímulos para la buena cooperación, etc. Los resultados fueron inmediatos, y así, el censo de contribuyentes, que en 1949 fué de 21.625

personas, llegó, en 1950, a 25.837, datos éstos que, junto con otros, expondremos luego con más detalle.

En 1949 se perfeccionó la exacción con la creación de la llamada Placa de Rodaje, la cual produjo un aumento enorme de las denuncias, traducidas prácticamente en altas de nuevos contribuyentes y, finalmente, en ingresos para las Arcas provinciales.

Expondremos ahora los ingresos obtenidos con esta exacción desde su creación hasta el año 1951 inclusive, indicando también el aumento registrado en el número de contribuyentes :

Años	INGRESOS		Gastos	Beneficios	Número de contribuyentes
	Voluntaria	Ejecutiva			
1947	640.980,49	113.105,88	112.468,37	641.867,50	—
1948	1.003.952,—	127.304,70	157.505,42	973.751,28	20.551
1949	1.278.568,66	175.052,67	184.824,66	1.268.796,67	21.625
1950	1.350.656,32	197.413,99	205.088,48	1.342.981,83	25.837
1951	1.367.394,23	119.126,59	200.151,86	1.286.368,96	28.035

Otra prueba evidente de la perfección alcanzada es que las partidas fallidas son imperceptibles, cobrándose el 100 por 100 del cargo en alguna Zona y superándose en más de una el porcentaje del 95 por 100.

Aparte de los datos generales dados, ofrecemos los detallados correspondientes al año 1951 en el cuadro estadístico adjunto.

Cerramos este págrafe dedicado a la Tasa Provincial de Rodaje, insistiendo sobre lo que ha sido motivo de examen por la Comisión de Servicios Recaudatorios y que estimamos del más alto interés: la de unificar en una sola exacción las dos tasas ahora existentes, la provincial y la municipal. Su defensa es sencillísima, no sólo desde el punto de vista exaccionable, sino desde el puramente práctico.

Lo primero porque llama la atención que existan dos imposiciones semejantes sobre el mismo contribuyente y el mismo vehículo objeto de imposición, sin más diferencia para aquél que la de serle re-

nte el ejercicio de 1951

SIGNACION A RECAUDADORES

	EJECUTIVA	PLACAS	PREMIO EXTRAORDINARIO Voluntaria	TOTAL
Ale	1.019 25	2.078 50	»	8.906 66
Col	1.975 90	1.003 50	»	6.957 14
Chi	2.322 66	3.612 50	»	15.304 49
Get	1.797 17	1.455	»	7.923 75
Nay	727 50	659	»	3.739 58
Sar	1.474 50	1.101 50	»	6.507 50
Sar	160	502 50	»	2.126 66
Tor	263 50	943 50	3.467 29	11.608 87
	9.740 48	11.356	3.467 29	63.074 65

RESUMEN

.....	980.334 82	
.....	63.074 65	917.260 17
.....	506.186	
.....	50.074 80	456.111 20
		1.373.371 37
Margentos por confección		87.002 41
Arg.....		1.286.368 96
TOTAL LÍQUIDO.....		

Resultado de la gestión recaudatoria por Tasa Provincial de Rodaje, durante el ejercicio de 1951

GESTIÓN A CARGO DE RECAUDADORES DE ZONA

ZONAS	RECAUDACION					ASIGNACION A RECAUDADORES				
	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	RECARGOS	PLACAS	TOTAL	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	PLACAS	PREMIO EXTRAORDINARIO Voluntaria	TOTAL
Alcalá de Henares	116.178 29	11.514 99	2.038 50	16.253	145.984 78	5.808 91	1.019 25	2.078 50	»	8.906 66
Colmenar Viejo	79.554 99	19.759	3.951 80	8.239	111.504 79	3.977 74	1.975 90	1.003 50	»	6.957 14
Chinchón.....	187.386 66	23.566 65	4.645 32	28.095	243.693 63	9.369 33	2.322 66	3.612 50	»	15.304 49
Getafe	93.431 64	18.209 99	3.594 34	11.931	127.166 97	4.671 58	1.797 17	1.455	»	7.923 75
Navalcarnero	47.061 66	7.470	1.455	5.330	61.316 66	2.353 08	727 50	659	»	3.739 58
San Lorenzo del Escorial	78.630	14.745	2.949	8.722	105.046	3.931 50	1.474 50	1.101 50	»	6.507 50
San Martín de Valdeiglesias	29.283 33	1.600	320	3.857	35.060 33	1.464 16	160	502 50	»	2.126 66
Torrelaguna	138.691 66	2.780	527	8.563	150.561 66	6.934 58	263 50	943 50	3.467 29	11.608 87
TOTALES	770.218 23	99.645 63	19.480 96	90.990	980.334 82	38.510 88	9.740 48	11.356	3.467 29	63.074 65

Ingresos directos de los Ayuntamientos

	RECAUDADO	PARTICIPACION EN PREMIO	
		por 100	Pesetas
Madrid	500.748	10	50.074 80
Arganda	5.438	»	»
TOTALES	506.186	»	50.074 80

RESUMEN

RECAUDADORES

Total recaudado.....	980.334 82	
Total gastos.....	63.074 65	
		917.260 17

AYUNTAMIENTOS

Total recaudado.....	506.186	
Total gastos.....	50.074 80	
		456.111 20

Premio a los Ayuntamientos por confección de matrículas	1.373.371 37
	87.002 41

RENDIMIENTO LÍQUIDO..... 1.286.368 96

clamada un día por la Diputación y otro por el Ayuntamiento (salvo el caso del Ayuntamiento madrileño, que tiene concertado con la Corporación este servicio).

Prácticamente porque está suficientemente probado, en lo que pudiéramos llamar psicología contributiva, que para tener éxito en un cobro tiene que existir distancia espiritual, por no decir respeto o temor, entre la Administración y el contribuyente, circunstancia ésta que no se da en los pequeños municipios, que son, en definitiva, todos los de nuestra provincia, y a los que se refiere esta cuestión.

Para los Municipios sería, pues, la solución el que, refundidas en una ambas Tasas de Rodaje, la Corporación se encargase de su recaudación, reconociendo simplemente a los Ayuntamientos el importe que les correspondiese, previamente concertado.

Hay que advertir que ello no sería, como es lógico, un medio de gravar más al contribuyente, pues, en el peor de los casos, el importe del impuesto a satisfacer seguiría siendo el mismo para él, con la ventaja enorme de que pagaría en una sola vez y a un solo acreedor.

Naturalmente que para poder llevar a efecto el sistema por el que se aboga sería preciso una disposición gubernamental que lo autorizase, y por ello sería en extremo interesante que se realizasen gestiones en tal sentido.



clamada un día por la Diputación y otro por el Ayuntamiento (salvo el caso del Ayuntamiento madrileño, que tiene concertado con la Corporación este servicio).

Psicológicamente porque está científicamente probado, en lo que pudiéramos llamar psicología contributiva, que para tener éxito en un cobro tiene que existir distancia espiritual, por no decir respeto o temor, entre la Administración y el contribuyente, circunstancia esta que no se da en los pequeños municipios, que son, en definitiva, los de nuestra provincia, y a los que se refiere esta cuestión.

Para los municipios sería, pues, la solución el que, reducidas en una ambas tasas de Rodaje, la Corporación se encargase de su recaudación, reconociendo sin perjuicio a los Ayuntamientos el importe que les correspondiese, previamente concertado.

Hay que advertir que ello no sería, como es lógico, un medio de gravar más al contribuyente, pues, en el peor de los casos, el importe del impuesto a satisfacer seguiría siendo el mismo para él, con la ventaja enorme de que pagaría en una sola vez y a un solo accesor.

Naturalmente que para poder llevar a efecto el sistema por el que se aboga sería preciso una disposición gubernamental que lo autorizase, y por ello sería en extremo interesante que se tratasen cuestiones en tal sentido.





CXPUESTO en el capítulo anterior el Presupuesto consultivo del año 1951, daremos ahora una idea, simplemente por capítulos, del llamado Presupuesto preventivo del Ejercicio de 1952 :

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	<i>Pesetas</i>
I. — Obligaciones generales...	4.213.700,—
II. — Representación provincial...	645.000,—
IV. — Bienes provinciales ...	45.000,—
V. — Gastos de recaudación...	6.143.875,—
VI. — Personal y material ...	13.852.705,06
VII. — Salubridad e Higiene ...	1.750.000,—
VIII. — Beneficencia ...	48.726.227,46
IX. — Asistencia social...	1.360.000,—
X. — Instrucción Pública ...	1.153.250,—
XI. — Obras públicas y edificios provinciales...	16.482.063,35
XIII. — Montes y pesca ...	2.198.186,80
XIV. — Agricultura y ganadería ...	1.419.720,—
XV. — Crédito provincial ...	5.092.941,27
XVIII. — Imprevistos ...	825.000,—
TOTAL...	103.907.668,94

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

CAPITULOS	Pesetas
I. — Rentas	3.650.925,23
II. — Bienes provinciales	250.000,—
III. — Subvenciones y donativos	2.862.440,24
V. — Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones... ..	467.000,—
VI. — Contribuciones especiales	»
VII. — Derechos y tasas... ..	3.934.500,—
VIII. — Arbitrios provinciales	70.000,—
IX. — Impuestos y recursos cedidos por el Estado	23.826.596,—
X. — Cesiones y recursos municipales... ..	»
XI. — Recargos provinciales	53.490.000,—
XII. — Traspaso de obras y servicios públicos... ..	7.335.000,—
XIV. — Recursos especiales... ..	4.550.000,—
XV. — Multas	»
XVII. — Reintegros... ..	3.471.207,47
XVIII. — Fianzas y depósitos	»
XIX. — Resultas	»
TOTAL... ..	103.907.668,94





PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO EN CURSO Y ESTADO DE SU DESARROLLO Y EJECUCION



CHO Presupuestos extraordinarios estaban en desarrollo en 31 de diciembre de 1951, a saber :

Construcción de caminos vecinales.—Su importe inicial fué de pesetas 8.136.883,46, producto de capitalización de las subvenciones del Estado, base del empréstito que fué concertado para este fin entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local de España, según Real decreto de 25 de julio de 1928. Fué rectificado aquel importe por Real decreto de 18 de diciembre de 1930, reduciéndose a 7.562.509,83 pesetas, y posteriormente, por Ley de 16 de julio de 1942, se amplió en 2.974.666,51 pesetas. El total capitalizado de 10.537.176,34 pesetas se redujo en 317.028,07 pesetas por quebrantos de emisión ; por el contrario, aumentó en su disponibilidad efectiva en 1.025.761,21 pesetas por economías, por aplazamiento en la colocación de los títulos emitidos y por intereses devengados en cuenta de dicho Banco, y en 111.406,45 pesetas por reintegros de pagos. Todo ello constituye un total disponible hasta 31 de diciembre de 1951 de 11.357.315,93 pesetas (11.354.411,43 pesetas formalizado en arcas provinciales y pesetas 2.904,50 en cuenta del Banco de Crédito Local). Los pagos hasta igual fecha ascienden en total a 11.337.469,66 pesetas.

Nuevo Instituto de Cirugía Infantil.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 30 de diciembre de 1942, por importe inicial de 3.188.855,08 pesetas. Se dota con préstamo concertado con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional. Los ingresos hasta 31 de diciembre último ascendían a pesetas 2.423.337, y los pagos, a 2.418.346,09 pesetas.

Nueva Casa de Maternidad. — Fué aprobado por la Comisión Gestora en 29 de enero de 1943, por un importe inicial de 22.050.000 pesetas. Posteriormente ha sido reducido por revisión del proyecto, quedando valorado en 19.205.950,47 pesetas, más los gastos adicionales de la operación de préstamo y desarrollo de este Presupuesto, por 450.000 pesetas. A este Presupuesto se incorporó, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y mediante transferencia de crédito sobrante del importe previsto inicialmente, una nueva partida para obras de construcción del Pabellón de ingreso de enfermos en el Hospital Provincial, según acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de junio y 17 de agosto de 1944, cuyo importe asciende a 1.553.505,21 pesetas. Se dota este Presupuesto con préstamo del Banco de Crédito Local por 19.655.950,47 pesetas y por 1.553.505,21 pesetas que se obtuvo por diferentes enajenaciones. Se halla en curso y pendiente de aprobación del Ministerio de Hacienda contrato de préstamo adicional por 20 millones de pesetas de este Presupuesto, según acuerdo de la Diputación de 5 de agosto de 1950, a consecuencia de importantes aumentos que repercuten en el valor inicialmente previsto para estas edificaciones y sus instalaciones especiales, por revisión de coste de materiales y mano de obra, según disposiciones legales, así como por reforma del primitivo proyecto. En 31 de diciembre último se han verificado ingresos por 20.693.329,08 pesetas, y pagos, por 20.691.740,45 pesetas.

Liquidación de deudas de guerra.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 14 de octubre de 1943, por un total de 25 millones de pesetas, importe dotado mediante préstamo del Banco de Crédito Local de España, y tuvo por objeto normalizar el pago de deudas de guerra y anteriores a ésta, al amparo de la Ley de 29 de julio de 1943. Los ingresos a 31 de diciembre ascendían a 24.059.139,43 pesetas, y los pagos, a 24.031.443,11 pesetas.

Liquidación del ejercicio de 1942.—Por acuerdo de la Comisión Gestora de 13 de noviembre de 1943, y al amparo de la Ley de 29 de

julio del mismo año, fué aprobado este Presupuesto extraordinario para corregir el déficit de liquidación resultante en 31 de diciembre de 1942. Su importe es de 5.675.000 pesetas, dotándose asimismo con préstamo del Banco de Crédito Local de España. Los ingresos en 31 de diciembre último, así como los gastos, ascendían a 5.508.209,39 pesetas.

Obras y mejoras en la provincia.—Fué aprobado por la Comisión Gestora en 31 de diciembre de 1944, con el fin de acometer el mejoramiento de servicios provinciales y especialmente la reparación extraordinaria de carreteras y caminos, así como para auxilios a los Ayuntamientos para obras de interés público, y para ampliación de los Servicios Forestal y Agropecuario. Su importe es de 17 millones de pesetas, que se obtiene por préstamo del Banco de Crédito Local. El total de ingresos a 31 de diciembre último es de 16.687.163,76 pesetas, y el total de pagos es de 16.370.146,26 pesetas.

Pabellón de Consultas en el Hospital Provincial.—Fué aprobado por acuerdo de la Comisión Gestora de 17 de febrero de 1945. Su dotación inicial consistió en la suma de 2.984.709,42 pesetas, a extraer del Fondo de Enajenaciones, suplementada posteriormente en 738.181,83 pesetas, aplicando sobrante del mismo Fondo. El total de ingresos en fin del ejercicio, incluidas 52.000 pesetas por reintegros de pagos, ascendía a 3.708.526,63 pesetas, y el de pagos, a pesetas 3.671.132,11.

Pactos y mejoras de Servicios provinciales.—Fué aprobado por acuerdo de la Diputación de 29 de enero de 1949, y tuvo por finalidad habilitar pago de obligaciones pactadas con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, relacionadas con los terrenos en que fué edificado el Instituto Psiquiátrico, y acometer obras de ampliación y mejora en los Establecimientos benéficos, y muy especialmente para mejora y reforma extraordinarias de caminos y carreteras. Su importe es de 14.887.129,05 pesetas, y se dota con el producto de enajenación al Ministerio del Ejército de la parte edificada de dicho Instituto Psiquiátrico y por enajenación al Ayuntamiento de Madrid de terrenos propiedad de la Diputación, contiguos a los en que se halla edificada la nueva Plaza de Toros de Madrid. Este Presupuesto extraordinario puede considerarse como complementario del denominado de «Obras y Mejoras», que fué aprobado por la Corporación en 31 de diciembre de 1944, pues tiene mucha semejanza con éste en cuanto a

la naturaleza de los gastos extraordinarios a que se refiere. Los ingresos hasta 31 de diciembre último ascendían a 15.042.082,15 pesetas y los pagos, a 11.910.069,22 pesetas.

Está en curso y pendiente de aprobación del Ministerio de Hacienda expediente sobre Presupuesto extraordinario de 20.500.000 pesetas, según acuerdo de la Diputación de 4 de marzo de 1950, para afianzamiento complementario de la gestión recaudatoria de las contribuciones del Estado, consistente en la adquisición en firme de los valores del Estado de propiedad del Banco de Crédito Local de España, que se hallan constituidos por éste desde el año 1943 en la Caja General de Depósitos, para garantizar dicho servicio recaudatorio, en nombre de esta Diputación, y cuya garantía, en unión de otras, constituye el régimen general de aseguramiento de esta gestión, tanto de la Diputación frente al Estado como de los Recaudadores frente a la misma Diputación.

Aunque aprobado por el Ministerio de Hacienda dentro del corriente año, se hallaba en curso asimismo, en 31 de diciembre último, otro Presupuesto extraordinario de 16.853.033,46 pesetas, para terminación de caminos vecinales, cuya construcción fué iniciada en 1945 para combatir el paro obrero, y cuya formalización hubo de acomodarse al plan general de inversión de fondos y procedimiento presupuestario, adoptado por la Mancomunidad de Diputaciones en 27 de noviembre de 1948 y aprobado por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1949, a base de refundición de las emisiones especiales autorizadas por las Leyes de 17 de julio de 1945 y 17 de julio de 1948, en Cédulas de Crédito Local Interprovincial, por 950 millones de pesetas, encomendada al Banco de Crédito Local de España.





ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECONOMICO ADMINISTRATIVOS



COMO ya hemos indicado en otro lugar, la actividad económico-administrativa en las actuales Diputaciones es tan fundamental, que es precisamente este fin «económico-administrativo» el que sirve de mira al propio legislador para definir, aunque indirectamente, las Corporaciones públicas, Diputación y Ayuntamiento.

Tal actividad en nuestra Diputación queda prácticamente descrita en los diferentes capítulos de esta Memoria y, muy especialmente, a través de los que componen esta cuarta parte. Nos limitaremos, pues, a dar una ligera idea, no de las diferentes Secciones y Servicios que desarrollan concretas actividades económico-administrativas (como, verbigracia, la ya vista de Servicios Recaudatorios), sino del engranaje de la actividad en sí, observada desde un punto de vista general.

Hay que tener en cuenta, en primer lugar, el doble aspecto, el económico y el administrativo, de esta actividad, que se refleja, en fin de cuentas, en la organización interna de las propias dependencias de la Corporación. Hecha esta distinción vemos que si en lo económico es la Intervención Central (con sus Intervenciones Delegadas) el órgano indiscutible que lleva la información, fiscalización y contabilidad de los actos u operaciones de carácter económico-administrativo, la Secretaría lo es en el aspecto administrativo y global.

Esto explica que la Sección de Hacienda, fundamental también en estas actividades, aun en conexión con la Intervención Central, dependa en cambio de Secretaría, precisamente por no ser su función de matiz pura y exclusivamente económica, sino también administrativa. Viceversa, todos los Servicios a su vez, en su actividad económica, tienen el alto control y fiscalización de la Intervención Central.

La función dicha de información, fiscalización y contabilidad de los actos económico-administrativos llega de la Intervención Central a los Servicios, a través de las llamadas Intervenciones Delegadas, todo ello en perfecta coordinación con los Jefes de dichos Servicios, en bien del máximo rendimiento de los recursos, tasas o derechos que correspondan a la Corporación. Además, se exige la previa información de la Intervención Central o sus Delegados, según los casos, en toda clase de expedientes que afecten a la gestión económica de la Corporación.

Los Interventores Delegados transmiten a la Intervención Central cuantas iniciativas u observaciones consideren convenientes para la mejor marcha de los Servicios en el orden económico-administrativo y, como es lógico, a su vez, la propia Intervención Central posee esta facultad de iniciativa, pudiendo someter a la Presidencia o a la Comisión de Hacienda las modificaciones que crea redunden en beneficio de la organización económico-administrativa de la Corporación.

Al efecto organizador de toda esta labor económico-administrativa, y en el aspecto puramente fiscalizador, económico, a realizar por la Intervención, se aprobó por la Comisión Gestora, en sesión de 28 de diciembre de 1946, un «Reglamento de la función interventora», con modificaciones posteriores exigidas a la luz de la práctica, en sesión de 10 de junio de 1950, por el Pleno de la Corporación.

Por último diremos que, en el referido Reglamento, se reconoce que, salvo en lo expresamente previsto en las disposiciones vigentes y normas suyas propias, en ningún caso «será obstáculo la función interventora a la libre iniciativa de la Corporación, de la Presidencia, de los señores Visitadores o Jefes de Servicio en orden a la gestión económica».

HA 31 DE DICIEMBRE DE 1951)

	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE INVERSIÓN
	ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS PAGADOS	LÍQUIDO PAGADO	
9 48	11.337.469 66	111.406 45	11.226.063 21	19.846 27
5 08	2.418.346 09	»	2.418.346 09	770.508 99
0 15	20.691.740 45	28.339 90	20.663.400 55	1.760.219 60
0	24.031.443 11	»	24.031.443 11	968.556 89
0	5.508.209 39	»	5.508.209 39	166.790 61
2 79	16.370.146 26	801.489 01	15.568.657 25	3.019.825 54
1 25	3.671.132 11	52.000	3.619.132 11	103.759 14
9 05	11.910.069 22	16.469 79	11.893.599 43	2.993.529 62
7 80	95.938.556 29	1.009.705 15	94.928.851 14	9.803.036 66

E	TOTAL COBRADO Y PENDIENTE	DIFERENCIAS PROVISIONALES	
		EN MÁS	EN MENOS
4 50	11.357.315 93	3.220.432 47	»
8 08	3.188.855 08	»	»
0 97	21.237.767 02	581.816 55	1.394.049 53
0 57	25.000.000	»	»
0 61	5.675.000	»	»
6 80	19.404.140 56	2.404.140 56	»
4 62	3.774.891 25	790.181 83	»
	15.042.082 15	154.953 10	»
6 15	104.680.051 99	7.151.524 51	1.394.049 53

RESUMEN DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS (SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 1951)

GASTOS

Números	DENOMINACION	CRÉDITOS PRESUPUESTOS					OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE INVERSIÓN
		INICIALES	AUMENTOS	TOTAL	BAJAS	LÍQUIDOS	ÍNTEGRO PAGADO	REINTEGROS PAGADOS	LÍQUIDO PAGADO	
1	Caminos vecinales.....	8.136.883 46	3.939.857 98	12.076.741 44	830.831 96	11.245.909 48	11.337.469 66	111.406 45	11.226.063 21	19.846 27
2	Instituto Provincial de Cirugía Infantil.....	3.188.855 08	»	3.188.855 08	»	3.188.855 08	2.418.346 09	»	2.418.346 09	770.508 99
3	Nueva Casa de Maternidad.....	22.050.000	2.767.698 24	24.817.698 24	2.394.078 09	22.423.620 15	20.691.740 45	28.339 90	20.663.400 55	1.760.219 60
4	Liquidación de deudas de Guerra.....	25.000.000	620.000	25.620.000	620.000	25.000.000	24.031.443 11	»	24.031.443 11	968.556 89
5	Liquidación del ejercicio de 1942.....	5.675.000	»	5.675.000	»	5.675.000	5.508.209 39	»	5.508.209 39	166.790 61
6	Obras y mejoras en la provincia.....	17.000.000	2.588.482 79	19.588.482 79	1.000.000	18.588.482 79	16.370.146 26	801.489 01	15.568.657 25	3.019.825 54
7	Construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial.....	2.984.709 42	738.181 83	3.722.891 25	»	3.722.891 25	3.671.132 11	52.000	3.619.132 11	103.759 14
8	Pactos y Mejoras de Servicios provinciales.....	14.887.129 05	369.768 87	15.256.897 92	369.768 87	14.887.129 05	11.910.069 22	16.469 79	11.893.599 43	2.993.529 62
		98.922.577 01	11.023.989 71	109.946.566 72	5.214.678 92	104.731.887 80	95.938.556 29	1.009.705 15	94.928.851 14	9.803.036 66

INGRESOS

Números	DENOMINACION	RECURSOS PRESUPUESTOS	OPERACIONES DE CAJA			PENDIENTE DE COBRO	TOTAL COBRADO Y PENDIENTE	DIFERENCIAS PROVISIONALES	
			ÍNTEGRO COBRADO	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	LÍQUIDO COBRADO			EN MÁS	EN MENOS
1	Caminos vecinales.....	8.136.883 46	11.354.411 43	»	11.354.411 43	2.904 50	11.357.315 93	3.220.432 47	»
2	Instituto Provincial de Cirugía Infantil.....	3.188.855 08	2.423.337	»	2.423.337	765.518 08	3.188.855 08	»	»
3	Nueva Casa de Maternidad.....	22.050.000	20.693.329 08	1.214.193 03	19.479.136 05	1.758.630 97	21.237.767 02	581.816 55	1.394.049 53
4	Liquidación de deudas de Guerra.....	25.000.000	24.059.139 43	»	24.059.139 43	940.860 57	25.000.000	»	»
5	Liquidación del ejercicio de 1942.....	5.675.000	5.508.209 39	»	5.508.209 39	166.790 61	5.675.000	»	»
6	Obras y mejoras en la provincia.....	17.000.000	16.687.163 76	»	16.687.163 76	2.716.976 80	19.404.140 56	2.404.140 56	»
7	Construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial.....	2.984.709 42	3.708.526 63	»	3.708.526 63	66.364 62	3.774.891 25	790.181 83	»
8	Pactos y Mejoras de Servicios provinciales.....	14.887.129 05	15.042.082 15	»	15.042.082 15	»	15.042.082 15	154.953 10	»
		98.922.577 01	99.476.198 87	1.214.193 03	98.262.005 84	6.418.046 15	104.680.051 99	7.151.524 51	1.394.049 53



NOS limitamos en este capítulo a exponer el extracto de cuenta patrimonial de la Diputación, formada a 31 de diciembre de 1951, que remite la Intervención General de Fondos.

ACTIVO

	VALORACION	
	Pesetas	Pesetas
FINCAS		
Hospital Provincial...	28.083.323,17	
Lavadero y cementerio del mismo ...	1.298.604,63	
Plaza de Toros ...	8.453.187,61	
Casa de Maternidad (antiguo edificio) ...	1.419.160,68	
Hospital de San Juan de Dios ...	11.394.498,94	
Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes ...	5.737.383,50	
Colegio de la Paz...	5.843.656,80	
Instituto Provincial de Puericultura ...	4.254.676,04	
Colegio de San Fernando ...	17.049.017,49	
Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez...	541.863,53	
Huerta de la Residencia de Ancianos, en Aranjuez ...	100.000,—	
Ocho fincas urbanas, en arrendamiento, de propiedad de la Beneficencia Provincial...	966.052,31	
<i>Edificaciones destinadas al Servicio de Vías y Obras.</i>		
Seis parques locales ...	1.640.000,—	
Treinta y dos casillas de Peones ...	1.916.000,—	
		88.697.424,70

VALORACION

	Pesetas	Pesetas
SOLARES		
Solares edificables de propiedad de la Corporación y sus Establecimientos	19.376.059,78	19.376.059,78
VALORES MOBILIARIOS		
Inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado, de propiedad de la Corporación y de sus Establecimientos... ..	3.040.996,27	
Títulos de Deuda Amortizable del Estado, de propiedad de los Establecimientos benéficos	8.788.841,—	
Acciones del Banco de España, de propiedad de la Beneficencia Provincial	106.500,—	
Idem del Banco de Crédito Local, de propiedad de la Corporación	500.000,—	
Láminas del Canal de Isabel II, de propiedad de la Beneficencia Provincial... ..	33.562,—	12.469.899,27
FUNDACIONES BENEFICAS		
Capitalización de las instituidas a favor de la Beneficencia Provincial	233.917,50	233.917,50
VALORES EN TRAMITACION		
Testamentarias y nuevos edificios	26.271.592,56	26.271.592,56
DEBITOS DE AYUNTAMIENTOS		
Por contingente provincial... ..	366.389,09	366.389,09
RESULTAS		
Por créditos pendientes... ..	34.867.752,50	34.867.752,50
CAJA Y BANCOS		
Existencia en metálico en 31 de diciembre de 1951... ..	4.045.069,45	4.045.069,45
VALORES EN DEPOSITO A FORMALIZAR EN PRESUPUESTO... ..		
	83.468,06	83.468,06
TOTAL VALOR ACTIVO		186.411.572,91

Depósitos en custodia o garantía: 31.670.331,77.

Como apéndice del Inventario General figuran también los Inventarios parciales formados por los diferentes Servicios de la Corporación, comprensivos de instalaciones, maquinaria, vehículos, semovientes, mobiliario, instrumental, material científico, material escolar, útiles de trabajo, ropas y, en general, artículos de uso y consumo que, aunque clasificados y con su debido pormenor, por su difícil valoración, no están cifrados en los importes que anteriormente se reseñan.

VALORACION

	Pesetas	Pesetas
P A S I V O		
PENSIONES	48.625.000,—	
PREMIO ARNUS	13.000,—	48.625.000,—
		13.000,—
CARGAS DIVERSAS SOBRE ESTABLECIMENTOS		
Capitalización al 4 por 100	179.088,50	
RESULTAS	30.765.104,23	179.088,50
		30.765.104,23
OPERACIONES CREDITICIAS		
Total de préstamos de la Banca e Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional... ..	63.089.256,10	63.089.256,10
OTRAS CARGAS	280.000,—	280.000,—
TOTAL VALOR PASIVO		142.951.448,83

Depositantes: Valores en custodia o garantía. 31.670.331,77

R E S U M E N G E N E R A L

Importa el Activo... ..	186.411.572,91
Importa el Pasivo	142.951.448,83
ACTIVO LÍQUIDO... ..	43.460.124,08

RESUMEN DEL ACTIVO

CONCEPTOS	Valor en 31 de diciembre de 1950	Valor en 31 de diciembre de 1951	ALTERACIONES	
			En aumento	En baja
Fincas.....	88.502.424,70	88.697.424,70	195.000,—	—
Solares.....	19.376.059,78	19.376.059,78	—	—
Valores del Estado.....	11.786.371,45	11.829.837,27	43.465,82	—
Acciones del Banco de España.....	106.500,—	106.500,—	—	—
Idem Banco Crédito Local.....	500.000,—	500.000,—	—	—
Láminas Canal Isabel II.....	33.562,—	33.562,—	—	—
Valores diversos.....	—	—	—	—
Fundaciones benéficas.....	233.917,50	233.917,50	—	—
Valores en tramitación.....	22.045.762,30	26.271.592,56	4.225.830,26	—
Débitos de Ayuntamientos por contingente provincial.....	366.389,09	366.389,09	—	—
Resultas.....	23.879.789,11	34.867.752,50	10.987.963,39	—
Caja y Bancos.....	6.115.589,25	4.045.069,45	—	2.070.519,80
Valores en depósito a formalizar en Presupuesto.....	216.838,06	83.468,06	—	133.370,—
Créditos varios.....	1.562.376,35	—	—	1.562.376,35
	174.725.579,59	186.411.572,91	15.452.259,47	3.766.266,15
Depósitos en custodia o garantía ...	32.027.910,19	31.670.331,77	—	357.578,42

RESUMEN DEL PASIVO

CONCEPTOS	Valor en 31 de diciembre de 1950	Valor en 31 de diciembre de 1951	ALTERACIONES	
			En aumento	En baja
Pensiones (Capitalización).....	37.500.000,—	48.625.000,—	11.125.000,—	—
Premio Arnús Id.	13.000,—	13.000,—	—	—
Cargas sobre Establecimientos benéficos (Capitalización).....	179.088,50	179.088,50	—	—
Resultas.....	26.185.292,35	30.765.104,23	5.579.811,88	—
Operaciones de crédito.....	58.133.936,37	63.089.256,10	4.955.319,73	—
Otras cargas.....	280.000,—	280.000,—	—	—
	121.291.317,22	142.951.448,83	21.660.131,61	—
DEPOSITANTES:				
Valores en custodia o garantía.....	32.027.910,19	31.670.351,77	—	357.578,42

Madrid, 16 de julio de 1952.

El Secretario,

SINESIO MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ-YÁÑEZ

SESION PLENARIA DE 17 DE JULIO DE 1952

La Excm. Diputación Provincial adoptó el siguiente acuerdo :

«Aprobar Memoria que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, formula el Ilmo. Sr. Secretario general, exponiendo la labor realizada por la Corporación en el año 1951, ajustada a la Circular de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo del mismo año, y autorizar su impresión en la Imprenta Provincial.»

El Secretario,

SINESIO MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ-YAÑEZ

El Presidente,

MARIANO OSSORIO ARÉVALO

Marqués de la Valdavia.



INDICE

	<u>Páginas</u>
JUSTIFICACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	11
 PRIMERA PARTE 	
CARACTERÍSTICAS DE LA PROVINCIA.....	17
<i>Capítulo I.—El Territorio</i>	23
Situación geográfica.....	24
Aspecto geológico.....	24
Idem forestal.....	24
Orografía.....	25
Hidrografía.....	25
a) Cuenca del Jarama.....	26
b) Idem Guadarrama.....	28
c) Idem Alberche.....	28
Canal de Isabel II.....	29
Idem de Santillana.....	29
Idem del Henares.....	30
Idem del Jarama.....	30
Idem del Alberche.....	30
Caces de Aranjuez.—Acequia del Tajo y Colas.....	31
Canal del Manzanares.....	31
Idem del Guadarrama.....	31
Clima.....	32
Extensión y límites.....	33
Extensión.....	33
Límites.....	34
Distribución aproximada de superficie.....	35
 <i>Capítulo II.—La Población</i>	 41
Número de habitantes de hecho y de derecho.....	42
Movimiento natural de población en la provincia y capital.....	44
Habitantes de hecho según su agrupación en núcleos rurales, semiurbanos y urbanos, y población de derecho por provincia y capital...	44
Desarrollo de la población de Madrid (capital) durante los últimos treinta años.....	44
Población de hecho y de derecho de la provincia, incluida la capital ..	45
Población de hecho y de derecho de la capital.....	45
Relación de los seis Ayuntamientos de mayor y menor población en la provincia.....	45

Detalle por pueblos, del número de habitantes de hecho y de derecho de la provincia, excluída la capital.....	46
Movimientos migratorios.....	49
Principales actividades de la población productora.....	51
La Provincia.....	51
La Capital.....	52
Algunos datos estadísticos.....	53
<i>Capítulo III.—Circunscripciones infraprovinciales</i>	55
Número de municipios.....	55
Número de municipios y de municipios de 10.000 y más habitantes, según la población de hecho y en Censo de 1940 y modificaciones hasta 1951.....	56
Número de partidos judiciales: extensión territorial y número de municipios que integran cada uno.....	56
Entidades de población que no forman Ayuntamiento.....	59
División religiosa.....	60
<i>Capítulo IV.—Red de Comunicaciones</i>	61
Carreteras nacionales, provinciales y municipales.....	62
Municipales.....	63
Nacionales.....	64
Provinciales.....	66
Carreteras y caminos provinciales: denominación y extensión.....	66
Caminos, ferrocarriles, aeropuertos.....	68
Caminos vecinales.....	68
Caminos vecinales: denominación y extensión.....	69
Ferrocarriles.....	78
De vía normal.....	78
De vía estrecha.....	79
Aeropuertos y líneas aéreas.....	80
Compañías.....	81
Aeropuertos.....	81
Tráfico aéreo.....	82
Líneas telefónicas y emisoras de radiodifusión.....	82
Líneas telefónicas.....	82
Emisoras de radiodifusión.....	84

SEGUNDA PARTE

ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES GENERALES DE LA DIPUTACIÓN.....	87
<i>Capítulo I.—La Corporación Provincial</i>	91
Miembros que la integran: Altas y bajas durante el año.....	91
Comisiones y sus miembros.....	92
Número de sesiones de la Diputación y de cada Comisión.....	95
Sesiones de la Diputación.....	95

	Páginas
Sesiones de cada Comisión.....	96
Estadística de resoluciones adoptadas por Decreto Presidencial.....	97
La Comisión provincial de servicios técnicos.....	98
 <i>Capítulo II.—Actividad Corporativa</i>	 101
Actos religiosos de la Corporación y sus Establecimientos	102
a) Actos religiosos en la Casa-Palacio.....	102
b) Actos religiosos en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.....	102
c) Labor encomendada y llevada a cabo por el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial.....	103
Otros actos religiosos a que haya asistido la Corporación oficialmente.....	104
Actos públicos organizados por la Diputación, en su Casa-Palacio, o en sus Establecimientos.....	104
a) En la Casa-Palacio.....	104
b) En los Establecimientos.....	105
Otros actos públicos a que haya asistido oficialmente la Diputación...	105
Mensajes de protocolo cursados.....	107
 <i>Capítulo III.—Personal</i>	 109
Plantilla general del personal en sus distintas clases, incluyendo los obreros fijos.....	112
Escalafones: categorías y clases dentro de los mismos. Resumen estadístico de la situación administrativa del personal que pertenece a cada uno de ellos.....	120
Variación de plantillas. Movimiento de personal e incidencias durante el año 1951	122
Temporeros eventuales, incluso obreros; servicios que prestan.....	126
Estadística de perceptores de haberes pasivos.....	126
Principales mejoras concedidas a los funcionarios y clases pasivas.....	127
Mejoras económicas durante 1951.....	128
Nuevas mejoras sociales durante 1951.....	129
Protección social al funcionario.....	129
Protección social al trabajador.....	130
 <i>Capítulo IV.—Organización Administrativa</i>	 131
Dependencias en que se hallan distribuídas las funciones (incluso las oficinas técnicas).....	131
Denominación, relación jerárquica y engranaje de sus funcionamientos.....	134
Organigrama.....	134
Resumen, por clases y categorías, de los funcionarios adscritos a cada una.....	134
Breve estadística de actividades durante el año.....	135
Estadística de entrada de documentos durante el año 1951.....	136
Estadística de salida de documentos durante el año 1951.....	137

TERCERA PARTE

SERVICIOS DE LA COMPETENCIA PROVINCIAL.....	139
<i>Capítulo I. —Vías provinciales</i>	139
Construcción y conservación de carreteras y caminos.....	140
<i>Capítulo II.—Transportes Interurbanos</i>	143
<i>Capítulo III.—Agua y Electricidad</i>	145
Abastecimiento de aguas.....	145
Suministro de energía eléctrica.....	147
Idea general de los convenios o consorcios establecidos con los Ayuntamientos para tales fines.....	148
<i>Capítulo IV.—Aguas</i>	149
Encauzamiento y rectificación de cursos de agua. Construcción de pantanos y canales de riego. Deseccación de terrenos pantanosos.....	149
<i>Capítulo V.—Agricultura</i>	151
Granjas y campos de experimentación.....	151
Vivero de Arganda del Rey.....	153
Vivero de Navalcarnero.....	154
Campos de Alcalá de Henares.....	154
Lucha contra las plagas del campo.....	155
Servicio Social Agrario.....	156
a) Análisis en el Laboratorio Agrícola.....	156
b) Trabajos de experimentación.....	156
c) Otras actividades sociales.....	157
<i>Capítulo VI.—Ganadería</i>	159
Fomento de la Ganadería y de sus industrias derivadas.....	159
Servicios veterinarios.....	160
<i>Capítulo VII.—Bosques</i>	161
Repoblación forestal.....	161
Viveros.....	163
Otras actividades forestales de la Corporación.....	164
Cotos forestales de Previsión Escolar.....	164
Cursillos de capacitación.....	165
Publicaciones de divulgación.....	165
Seguros forestales.....	165
Piscicultura	166

	<u>Páginas</u>
<i>Capítulo VIII.—Industria</i>	167
Imprenta Provincial.....	168
Talleres industriales de los Colegios de Ntra. Sra. de las Mercedes y San Fernando.....	168
Chocolatería del Colegio de la Paz.....	169
Productos de los Servicios Agropecuarios y Forestal.....	169
Fomento y protección de la industria en la Provincia.....	170
 <i>Capítulo IX.—Beneficencia, Sanidad e Higiene</i>	 171
Estudio, establecimiento por establecimiento, de su instalación, fines, actividades durante el año (asistencias, análisis, operaciones, estancias), personal con que cuenta, gastos, etc.....	175
Hospital Provincial	175
Servicios... ..	176
Obras y mejoras.....	177
Donativos.....	178
La Plaza de Toros y la Corrida de Beneficencia.....	178
Nuevos servicios.....	180
Servicio de dementes.....	181
Problemas en estudio.....	183
a) Enfermos mentales.....	183
b) Enfermos tuberculosos.....	183
c) Estancias.....	184
d) Salas de distinguidos.....	185
e) Seguro de Enfermedad.....	185
Personal del Hospital Provincial.....	185
Hospital de San Juan de Dios.....	186
Servicios.....	187
Donativos.....	188
Obras y mejoras.....	188
Enfermos leprosos.....	188
Enfermos cancerosos.....	189
Museo Anatómico.....	190
Personal con que cuenta el Establecimiento.....	190
Casa Provincial de Maternidad.....	191
Servicios.....	192
Comedor de embarazadas.....	193
Personal con que cuenta el Establecimiento.....	193
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	194
Obras y mejoras.....	195
Donativos.....	195
Premios.....	195
Curso 1950-1951.....	195
Personal del Establecimiento.....	196
Colegio de San Fernando.....	197
Hechos destacados durante el año 1951.....	199
Personal del Establecimiento.....	199
Instituto Provincial de Puericultura-Inclusa y Colegio de la Paz.....	200
Colegio de la Paz.....	202
Dotes	204

Movimiento de alumnas.....	204
Personal.....	204
Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador.....	205
Personal del Establecimiento.....	206
Otras manifestaciones Benéfico-Sanitarias de la Corporación.....	207
Donativos.....	207
Servicios Farmacéuticos.....	207
Relación de preparaciones galénicas elaboradas en los Laboratorios Central y Hospital de San Juan de Dios.....	209
Depósito Central de Farmacia.....	213
Las Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.....	213
<i>Capítulo X.—Economía y Previsión.....</i>	<i>215</i>
Instituciones de Crédito: Cajas de Crédito y Cooperativas.....	215
Fomento de Seguros Sociales y Viviendas Protegidas.....	216
Seguros Sociales.....	216
a) Seguro de Accidentes.....	216
b) Seguro de Enfermedad.....	216
c) Montepíos y Mutualidades.....	217
d) Subsidio familiar y familias numerosas.....	210
e) Plus de cargas familiares.....	217
f) Subsidio de viudedad.....	217
Viviendas protegidas.....	218
<i>Capítulo XI.—Cultura y Educación.....</i>	<i>221</i>
A) Cultura.....	221
La Institución Cultural «Jiménez de Cisneros».....	222
Premios para Títulos y Reportajes de Prensa y Radio.....	223
Premios para médicos.....	225
Premio «Ramón y Cajal».....	225
Publicaciones.....	226
Otras actividades difusoras.....	226
Museo Taurino.....	227
Condecoraciones provinciales.....	228
Título de Profesor Emérito de la Beneficencia.....	229
Archivo.....	229
Centros Coordinadores de Bibliotecas.....	230
Ayuda Económica a Instituciones Culturales y Artísticas.....	230
B) Educación.....	232
Protección a estudiantes económicamente débiles.....	232
Centros Pedagógicos y Bibliotecas escolares de iniciación.....	233
a) Centros Pedagógicos.....	234
b) Bibliotecas escolares de iniciación.....	235
Premios para maestros y maestras de Escuelas Nacionales de los pue- blos de la provincia.....	235
Becas para atender a la educación de sordomudos y ciegos.....	236
El cine, como medio educativo y como medio divulgador de las activi- dades provinciales.....	237

	<u>Páginas</u>
<i>Capítulo XII.—Protección de la infancia y juventud</i>	239
Campamentos y Colonias Escolares.....	239
<i>Capítulo XIII.—Turismo</i>	241
Turismo Artístico-Histórico.....	242
a) Castillos, fortificaciones, palacios y monumentos civiles en general.....	242
b) Hospitales, monasterios, iglesias y edificios religiosos en general	251
Turismo natural.....	260
<i>Capítulo XIV.—Servicios mercantiles</i>	263
Concursos y Exposiciones, Ferias y Mercados provinciales.....	263
<i>Capítulo XV.—Ayuda a los Municipios en la formación de proyectos y en la ejecución de obras y servicios</i>	265
Ayuda de tipo sanitario: subvenciones.....	266
Centros sanitarios de ayuda benéfico-social.....	266
Botiquines portátiles.....	267
Premios y Casas del Médico.....	268
Ayudas de tipo técnico y económico.....	269
Premio Diputación Provincial de Madrid.....	269
<i>Capítulo XVI.—Servicios Estatales</i>	271
Ejercicio de funciones delegadas por el Estado o servicios concedidos por éste.....	272
A) Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.....	272
B) Recaudación de créditos de otros organismos.....	278

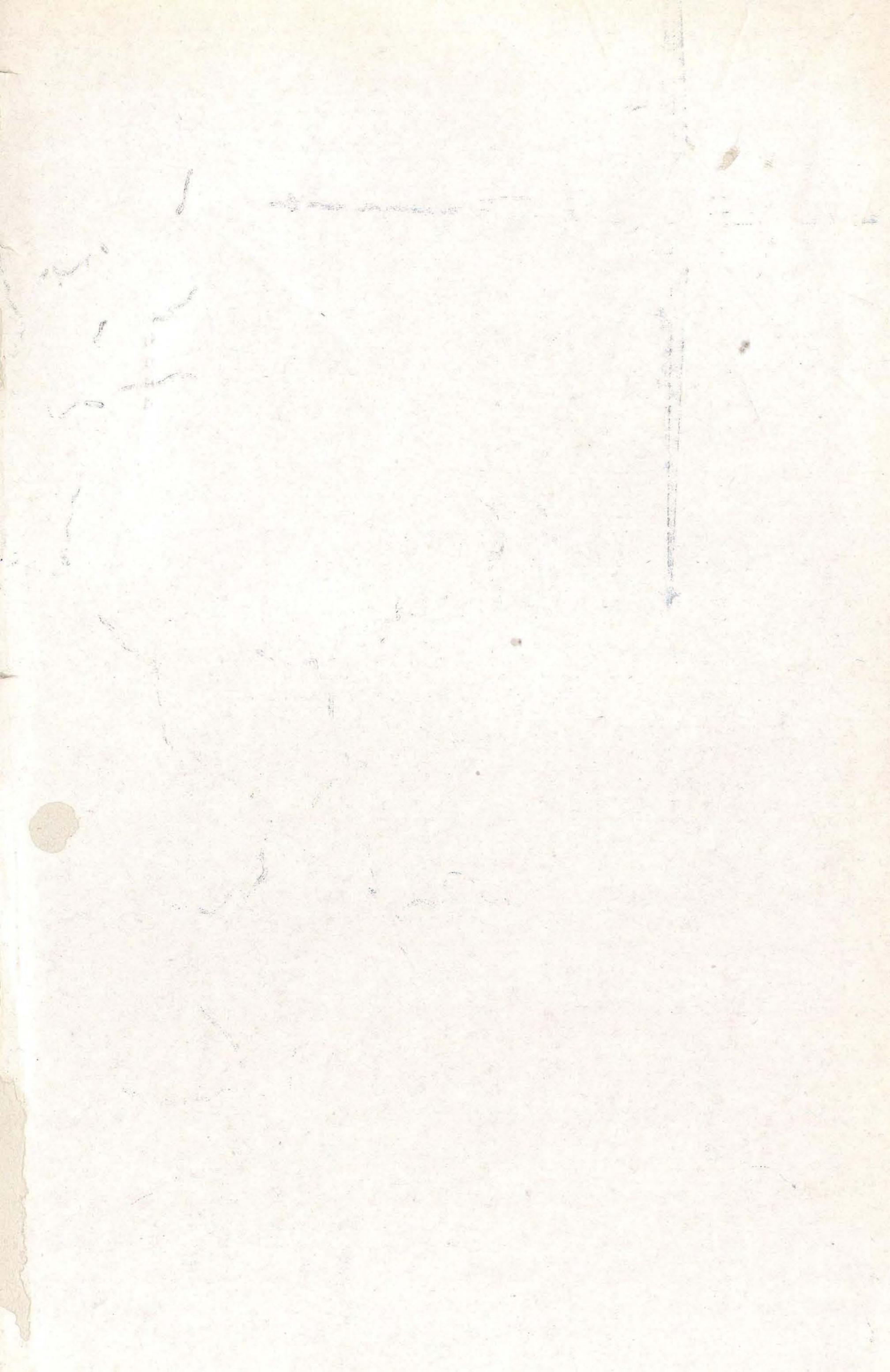
CUARTA PARTE

HACIENDA PROVINCIAL	281
<i>Capítulo I.—Liquidación del ejercicio económico</i>	281
Liquidación del Presupuesto de Gastos.....	283
Suplementos de crédito o créditos extraordinarios.....	287
Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....	293
Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas.....	298
Tasa Provincial de Rodaje.....	303
<i>Capítulo II.—Presupuesto preventivo para el siguiente ejercicio</i>	307
Resumen de Gastos por Capítulos.....	307
Resumen de Ingresos por Capítulos.....	308

<i>Capítulo III.—Presupuestos extraordinarios en curso y estado de su desarrollo y ejecución</i>	309
Construcción de caminos vecinales.....	309
Nuevo Instituto de Cirugía Infantil.....	310
Nueva Casa de Maternidad.....	310
Liquidación de Deudas de Guerra.....	310
Liquidación del ejercicio de 1942.....	310
Obras y mejoras en la provincia.....	311
Pabellón de Consultas en el Hospital Provincial.....	311
Pactos y mejoras de Servicios Provinciales.....	311
Resumen de presupuestos extraordinarios.....	
 <i>Capítulo IV.—Organización y funcionamiento de los Servicios económico-administrativos</i>	313
 <i>Capítulo V.—Patrimonio Provincial</i>	315
Activo.....	315
Pasivo.....	317
Resumen del activo.....	318
Idem del pasivo.....	319
Aprobación de la Memoria.....	320

CUARTA PARTE

<i>Hacienda Provincial</i>	321
 <i>Capítulo I.—Liquidación del ejercicio económico</i>	321
Liquidación del Presupuesto de Gastos.....	321
Liquidación de créditos o excedentes extraordinarios.....	321
Liquidación del Presupuesto de Ingresos.....	321
Acreditación de Ingresos Departamentales.....	321
Tarifa Provincial de Recaudación.....	321
 <i>Capítulo II.—Presupuesto para el próximo ejercicio</i>	321
Resumen de Gastos por Capítulos.....	321
Resumen de Ingresos por Capítulos.....	321





P R O V I N T I A

Puerto de Guadarrama. Ato del León
**A LA CORUÑA
 Y FERROL DEL CAUDILLO**
 C. Medina del Campo

A LEON, POR S...
 Puerto de Navacerrada
 pro del Paular

A VALLADOLID
 A Hoyo de Pinares
 A Hoyo de Pinares
 A Valladolid
 A Almorox
 DE TOLEDO
 A Ocaña
 A Mérida

Editado por la **SECRETARIA GENERAL** de la **CORPORACION.**